CONTRATO 258 DE 2019		
ITEM	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	POLIZAS CONTRATO ACTUALIZADAS (Debe contar con cobertura desde la fecha de inicio del contrato incluidas las modificaciones conforme al clausulado del contrato)	Adjuntar polizas actualizadas - SE ENCUENTRAN ANEXAS, para revision de jurídica
2	PREDIS (CONTRATO INICIAL Y ADICIONES - APROBADAS (SI APLICA) – Se solicita al área de gestión financiera el estado de cuenta del contrato a liquidar, generado por el aplicativo PREDIS.	N/P
3	ESTRUCTURA DE COSTOS/ PROPUESTA ECONOMICA. Debe corresponder a la propuesta económica presentada en la etapa precontractual.	Anexar el PSP de la oferta económica - NO LO ANEXA
4	CERTIFICACION BANCARIA DE LA DE CUENTA DE FIDUCIA O PATRIMONIO DEL MANEJO DE ANTICIPO: APERTURA Y CANCELACION (SI APLICA)	N/P
5	CERTIFICACION DE LOS INTERESES GENERADOS DURANTE LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTA DEL ANTICÌPO (SI APLICA)	N/P
6	COPIA DE LOS RECIBOS O CONSIGNACIONES DEL REINTEGRO DE LOS INTERESES FINANCIEROS AL FONDO (SI APLICA)	N/P
7	FACTURAS Y/O SOPORTES DE PAGO DE TODA LA EJECUCION (se entregan en medio digital - CD)	N/P
8	INFORME FINANCIERO O CONTABLE RESUMEN DE EJECUCION DE OBRAS	N/P
9	INFORME IMPRESO DE ACTIVIDADES DE TODAS LAS OBLIGACIONES APROBADAS POR EL INTERVENTOR/SUPERVISOR – ADJUNTAR CD CON SOPORTES – Formato 2L-GAR-F010	**INFORMES DE ACTIVIDADES:** **Lo presentado va en el numeral 10.** **Es te informe debe de ir en el** formato GCO-GCI-F110, en el cual se resumen los 3 informes cronológicamente y se anexan los mismos soportes del numeral 10, los cuales tienen las siguientes observaciones: **SOPORTES:** Son los mismos que van en el siguiente numeral, los cuales se deben complementar, de conformidad a las observacioens del presente documento. NO SE ANEXA
10	INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DE TODA LA EJECUCIÒN (Se entrega en medio digital - CD) (orden cronológico)	Entregar en CD los informes de toda la Ejecución, con las correcciones que se hayan realizado en su momento. - NO SE ANEXA

175.800

1.080

18 Nov.

FOLIOS 247

258/19

LTC 806

✓ (3)	11	ACTA(S) DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS APROBADOS POR EL INTERVENTOR	Anexar copia del ACTA DE RECIBO FINAL del CONTRATO de obra. (esta se enviará para firma de interventoria, lo cual deben coordinar con construvalores), una vez lo anterior, y tenga firma de la Alcaldesa solicitar la copia a esta oficina. Gracias.- OK sacar copia.
✓ (2)	12	CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO APROBADO POR EL INTERVENTOR/SUPERVISION	Se debe entregar ese formato pero de fecha 13 de noviembre de 2019 a 21 de noviembre de 2020, y el contenido debe corresponder a toda la ejecución del contrato (entregar en editable). - NO SE EVIENCIA
✓ (4)	13	INFORME FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATISTA (Se debe incluir cada uno de los componentes de ejecución)	Este es un informe final propio de la interventoria donde se detalle una a una las obras ejecutadas y su seguimiento, desde la Parte ADMINISTRATIVA,A SPECTOS GENERALES, META FÍSICA DEL PROYECTO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL FRENTES DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, POLIZAS, ACTA DE INICIO, CORRESPONDENCIA, PRESUPUESTO, PRESUPUESTO NICIAL, PRESUPUESTO AJUSTADO, PRECIOS NO PREVISTOS, ACTAS DE FIJACION DE PRECIOS, FINANCIERA, ANTICIPOS, FLUJO DE INVERSION DEL PROYECTO , ACTA PARCIAL, INDICADORES PROYECTADO Vs EJECUTADO, TECNICA, LOCALIZACION DEL PROYECTO, DISEÑOS, EJECUCION DE OBRA, ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR FRENTE DE OBRA, REGISTRo FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR FRENTE DE OBRA, PROGRAMACION DE OBRA, COMITES DE SEGUIMIENTO DE OBRA, TRANSITO , PLANES DE MANEJO DE TRANSITO, REGISTRO FOTOGRAFICO DE PMT, MAQUINARIA Y EQUIPO, CALIDAD, MATERIALES, PLAN DE ENSAYOS, ENSAYOS DE LABORATORIO, OTROS, ANEXOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES , DE POLIZAS DE ACTA DE INICIO, CORRESPONDENCIA PRESUPUESTO INICIAL, PRESUPUESTO AJUSTADO, ACTAS DE NO PREVISTOS, COMITES DE SEGUIMIENTO DE OBRA , ACTAS DE RECIBO Y ENTREGA FINAL, ACTA DE TERMINACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, DOCUMENTOS DE ADICIÓN DEL CONTRATO. Firmado por el Contratista. No se debe entregar los informes del numeral 10. FALTA CD CON LOS SOPORTES MENCIONADOS
● + (12)	14	PAZ Y SALVOS DE EMPRESAS ESP – SDA – PAZ Y SALVO SUBCONTRATISTAS – APROBACIÓN SDM	N/P
✓ (19)	15	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA ACTIVA – PERSONA JURIDICA	Anexar - OK
✓ (18)	16	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (ACTUALIZADO)- Si es consorciado o unión temporal el certificado de cada uno de los integrantes.	Anexar - OK
✓ (17)	17	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El certificado debe comprender la fecha de ejecucion del contrato desde el acta de inicio hasta la terminacion del contrato, certificando que se les cancelo todo lo referido a seguridad social y parafiscales., donde conste que estan a paz y salvo con su personal. - ERROR EN DOCUMENTO
✓ (22)	18	FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Anexar- OK
+ (21)	19	FOTOCOPIA CÉDULA DEL REVISOR FISCAL(SI TIENE REVISOR FISCAL)	N/P
● + (20)	20	FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL (SI TIENE REVISOR FISCAL)	N/P
+ (17)	21	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL (SI TIENE REVISOR FISCAL)	N/P
(23)	22	INFORME FINAL DE SUPERVISION / INTERVENTOR GCO-GCI-F023	NO –
✓ (1)	23	ACTA DE LIQUIDACION	NO –

Bosa 19 ago-6

CAPPING
INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

NIT.900633259-1

Bogotá, D.C. 19 de agosto de 2021 OF-BAS-68

DOCTORA:
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa.
BOGOTA D.C.

REF: CONTRATO DE OBRA No.257 DE 2019- EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, DEL JARDÍN INFANTIL "ANTONIA SANTOS"

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CTO. 258 DEL 2019.

Cordial saludo, nos permitimos por medio del siguiente anexo, hacer entrega de la documentación para llevar a cabo el proceso de liquidación del contrato en cuestión, cabe mencionar que el anexo de acta de entrega y recibo de la obra lo entregará la entidad toda vez que se obtengan la totalidad de firmas consignadas en dicho documento.

Agradecemos la atención prestada

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2021-571-010165-2
2021-08-19 14:27 - Folios: 1 Anexos: 31
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Ing. OSCAR JULIÁN GUILLEN CORREA.
REPRESENTANTE LEGAL.

Carrera 30 No. 75-61 OF 307. Bogotá, Colombia.
Teléfonos (+57) 5400948 (+57-1) 310 556 63 30.
Proyectoscapping@gmail.com Capping Ingeniería y Arquitecturas ® 2013

ROSA Gomez
15 SEP

CAPPING
INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

NIT.900633259-1

Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2021 OF-BAS-68

DOCTORA:
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa.
BOGOTA D.C.

REF: CONTRATO DE OBRA No.257 DE 2019- EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, DEL JARDÍN INFANTIL "ANTONIA SANTOS"

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÒN COMPLEMENTARÌA PARA LIQUIDACIÒN DE CONTRATO 258 DEL 2019.

Cordial saludo por medio del presente me permito entregar y anexar para su revisión y trámite la siguiente documentación:

1. Informe de recopilación de actividades ejecutadas.
2. Facturas presentadas.
3. Certificación de parafiscales.
4. CD con anexos.

Ing. OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA.
REPRESENTANTE LEGAL.

c.c. Archivo.

Alcaldia Local de Bosa
R No. 2021-571-011536-2
2021-09-15 11:15 - Folios: 1 Anexos: 30
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ACTA
DE
LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.258 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT: 899.999.061-9, Y LA EMPRESA CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT 900.633.259-1.

Entre los suscritos **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número, 1.073.156.298 de Madrid (Cundinamarca) en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE BOSA**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 107 del 8 de abril de 2020 y Acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020 quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, decreto 374 de 2019, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **LA EMPRESA CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** Persona Jurídica de Derecho privado, identificado con Nit. No. 900633259-1, Representado legalmente por **OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA**, con CC. 1.018.428.445 de Bogotá quien, para efectos del contrato, en adelante se denominará **LA INTERVENTORIA**, hemos convenido liquidar el ***Contrato de Interventoría No. 258 de 2019***, suscrito por las partes el día 17 de octubre de 2019 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. ***OBJETO DEL CONTRATO:*** "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	12 DE FEBRERO DEL 2020
PRÓRROGA No. 1	**FECHA:** 13 FEBRERO 2020 - 12 DE MARZO 2020.
	UN (01) MES
PRÓRROGA No. 2	**FECHA:** 13 DE MARZO 2020 - 27 DE MARZO DE 2020.
	QUINCE (15) DIAS
SUSPENSIÓN:	**FECHA:** 25 MARZO DE 2020 - 18 DE OCTUBRE 2020
	SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
REINICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.258 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT: 899.999.061-9, Y LA EMPRESA CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT 900.633.259-1.

PRÓRROGA No. 3	**FECHA:** 22 DE OCTUBRE 2020 - 21 DE NOVIEMBRE DE 2020
	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2020

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**FECHA**	**VALORES**
VALOR CONTRATO	No. 552 de 2019 reemplazado por el 5000130143 del 2021	2019	$ 10.800.000,00
ADICION No. 1	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 10.800.000,00
VALOR EJECUTADO (LABORES Y/O O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 10.654.200,00
VALOR DESEMBOLSOS O PAGOS			$ 10.654.200,00
SALDO SIN EJECUTAR A LIBERAR			$145.800,00
VALOR TOTAL PARA LIQUIDACION A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$0,00**

FECHA	**VIGENCIA**	**NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL**	**NUMERO DISPONIBILIDAD**	**VALOR GIRADO**
24/03/2021	2021	5000130143	3000157080 10012021	$ 5.746.680,00
04/05/2021	2021	5000130143	3000237932 10012021	$ 4.907.520,00
Valor total Giros				**$ 10.654.200,00**

Según Estado de Cuenta del 29 de marzo de 2021, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Bosa el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL FONDO certifica que conforme a la cláusula cuarta forma de pago, verificó los informes mensuales para pago y sus respectivos soportes constatando que la información se encuentra acorde

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.258 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT: 899.999.061-9, Y LA EMPRESA CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT 900.633.259-1.

en lo que fuere pertinente con el contrato, sin que implicará afectación en el cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones y que no se presentaron incumplimientos que dieran lugar a la afectación de los amparos constituidos a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Así mismo, **El FONDO** manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato de interventoría No. 258 de 2019, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, por otro lado con las certificaciones de cumplimiento suscritas por quienes en su momento ejercieron la supervisión por parte del FDLB, además y sin perjuicio del recibo, el contratista puede ser llamado por cualquier defecto de calidad de los servicios.

En el siguiente cuadro se describen los alcaldes del Fondo de Desarrollo Local de Bosa que ejercieron el cargo durante la ejecución del contrato:

NOMBRE DEL ALCALDE	FECHAS ENTRE LAS CUALES EJERCIERON EL CARGO	
	DESDE	HASTA
Dr. JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS	29-ABRIL-2019	29-SEP-2019
Dra. TATIANA PIÑEROS LAVERDE	27-FEB-2020	16-ABR-2020
Dra. LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ	17-ABR-2020	A LA FECHA

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa mantuvo un equipo de profesionales de apoyo para ejercer la supervisión del Contrato, verificación y seguimiento, de acuerdo con lo descrito en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO	APOYO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	
	DESDE	HASTA
Arquitecto Carlos Iván García	29/04/2019	29/09/2019
Arquitecto Oscar Alirio Páez	29/04/2019	29/09/2019
Ingeniero Juan Pablo Rodríguez	15/10/2020	A la fecha de firma del acta

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.258 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT: 899.999.061-9, Y LA EMPRESA CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT 900.633.259-1.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES				
	INFORMES	Desde	Hasta	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO
INTERVENTORÍA	Informe N° 1	13/11/2019	11/03/2020	FAVORABLE
INTERVENTORÍA	Suspensión 6 meses y (24) veinticuatro días			
INTERVENTORÍA	Informe N° 2	22/10/2020	21/11/2020	FAVORABLE

5. VERIFICACION ASPECTOS LEGALES:

5.1 GARANTIAS:

El CONTRATISTA cumplió con la obligación de presentar la garantía única de acuerdo con la **CLÀUSULA DECIMA PRIMERA – GARANTÍAS** durante la ejecución del contrato, conforme a la información que se describe a continuación:

Pólizas emitidas por la Aseguradora Seguros del Estado con fecha 03/06/2021, de acuerdo con el Acta de Terminación de fecha 26/04/2021, actualizamos la vigencia de calidad del servicio por el término de cinco (5) años contados a partir del 26/04/2021 hasta el 26/04/2026 y los amparos correspondientes de acuerdo con la siguiente información:

ANEXO 7

COMPAÑÍA	RIESGO	POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S. A	Cumplimiento del contrato.	14-44-101112987	$ 1.080.000,00	17/10/2019	21/05/2021
	Pago Salarios y Prestaciones Sociales.	14-44-101112987	$ 540.000,00	17/10/2019	21/11/2023
	Calidad del Servicio.	14-44-101112987	$ 1.080.000,00	20/11/2020	21/11/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.258 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT: 899.999.061-9, Y LA EMPRESA CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT 900.633.259-1.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

EL FONDO, certifica que la **INTERVENTORIA CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.** NIT: 900.633.259-1, quien suscribió el Contrato de Interventoría No.258 de 2019, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

7. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

8. MULTAS O SANCIONES:

Durante la ejecución del Contrato, no se presentaron multas o sanciones.

9. ÓRDENES

9.1 JUSTIFICACIÒN DEL SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA:

Que el saldo sin ejecutar corresponde a lo indicado en la aceptación de la Oferta del contrato 258 de 2019, en el numeral 4 FORMA DE PAGO donde se establece "EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA se compromete a pagar el valor total del contrato de interventoría que suscriba mediante pagos teniendo en cuenta el porcentaje de avance de ejecución de obra".
Conforme a lo anterior, se evidencia que el avance de ejecución de obra por parte del Contratista CONSTRUVALORES fue por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.149.488) M/CTE, y que el valor no ejecutado por el contratista, según lo indicado en el pliego de condiciones Numeral 2.2 por factor de calidad, corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.800) M/CTE. para el contrato de interventoría No. 258 de 2019.

Por lo anterior, y de acuerdo con el proceso de depuración de obligaciones por pagar constituidas con recursos del FDLB, se solicita al área de presupuesto que proceda con la liberación del valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($145.800, oo) M/CTE,** correspondiente a lo enunciado en el numeral 8.1, en virtud del registro presupuestal No. CRP 5000130143 del 2021, correspondiente a saldo sin ejecutar.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.258 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT: 899.999.061-9, Y LA EMPRESA CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CON NIT 900.633.259-1.

10. OBSERVACIONES:

Las partes manifiestan en consenso, que es cierta y precisa la información en el presente documento y que no efectúan observaciones adicionales a los términos ya consignados y que dan por terminado de común acuerdo el presente contrato y se declaran a partir de la fecha estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación futura.

La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito ejecutivo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., el segundo (02) día del mes de noviembre de 2021.

EL CONTRATISTA,	EL FONDO,
OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA Representante Legal CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Contrato de Interventoría No. 258-2019	**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** Alcaldesa Fondo de Desarrollo Local de Bosa

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	Vo.Bo.
Revisó profesional de apoyo a la supervisión	Ing. Juan Pablo Cañón Rodríguez	
Revisó profesional de apoyo técnico	Arq. Rosa Gómez Corredor	
Revisó profesional apoyo técnico OXP	Jairo Betancourt Fernández	
Revisó y ajusto profesional apoyo jurídico OXP	Jennifer Zambrano Ojeda	
Revisó Abogado Dirección de Contratación	Dra. Nayive Carrasco Patiño	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		

ACTA DE
RECIBO FINAL

producto

OK

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
21	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 257 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO OBRA (Obra Publica, Interventoría, consultoría, Convenio, Prestación de Servicios) **SUBDIRECCIÓN** FLDB

ÁREA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA, DEL JARDÍN INFANTIL "ANTONIA SANTOS" UBICADO EN LA CL 67 SUR 89 38 BARRIO ANTONIA SANTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1244 DENOMINADO: "BOSA FELIZ DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA", DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES."

(Indique el objeto del contrato suscrito)

La presente acta se suscribe por Por vencimiento de plazo [] Por obra terminada [X]

LOCALIZACION DEL PROYECTO BOGOTA D.C

(sitio de ejecución del contrato. Si son varios parques debe anexarse listado de los mismos que contenga nombre,

Condiciones Iniciales

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES (Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE DISEÑO	N/A (Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	TRES (03) MESES (Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	13 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2019 (Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2020 (Año)
VALOR DE LA ETAPA DE DISEÑOS	N/A
VALOR DE LA ETAPA DE OBRA	VALOR EN NÚMEROS 159,928,950
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EN NÚMEROS 159,928,029
	VALOR EN NÚMEROS
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS PESOS MCTE	
VALOR EN LETRAS	

CONTRATISTA DE OBRA / CONSULTORIA CONSTRUVALORES SAS

CONTRATISTA INTERVENTOR CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS

SUPERVISOR CONSULTORÍA N/A

SUPERVISOR OBRA LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

COORDINADOR CONSULTORIA N/A

En Bogotá D.C., a los VEINTIUNO (día en letras) (21) (día en #) días del mes de NOVIEMBRE (mes en letras) de 2020 (año) se reunieron

ORLANDO GONZALEZ PEREZ (Nombre representante legal del contratista) actuando como representante legal del CONSTRUVALORES SAS

OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA (Nombre representante legal del interventor) actuando como representante legal del INTERVENTOR

JUAN PABLO CANON (Nombre Apoyo a la Supervisión) actuando como representante de FLDB

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS (Nombre Supervisor de Obra) actuando como representante de ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

con el fin de RECIBIR EL CONTRATO POR OBRA TERMINADA (propósito del acta)

A. MODIFICACIONES DEL PLAZO

PRORROGAS A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	NUEVA FECHA TERMINACION
1	UN (01) MES	12-feb -20	13-feb -20	12-mar -20	12-mar -20
2	QUINCE (15) DÍAS	12-mar -20	13-mar -20	27-mar -20	27-mar -20
3	UN (01) MES	20-oct -20	22-oct -20	21-nov -20	21-nov -20

SUSPENSIONES A LA FECHA

No.	PERIODO (dias / meses calendario)	DESDE (inicio)	HASTA (término)	REINICIACION	NUEVA FECHA DE TERMINACION
1	6 MESES Y 24 DÍAS	25-mar -20	18-oct -20	19-oct -20	21-nov -20
2	N.A N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
3	N.A N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
21	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 257 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

Condiciones Finales

PRORROGAS	3 (SUMATORIA DE LAS PRORROGAS)	**SUSPENSIONES** 1 (SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS (Indique el plazo inicial mas el plazo de las prorrogas)	
FECHA DE TERMINACIÓN	21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2020 (Año)	
VALOR ADICIONES	N/A (VALOR EN NÚMEROS)	
	N/A (VALOR EN LETRAS)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 159.928.950,00 (VALOR EN NÚMEROS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))	
	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS PESOS MCTE (VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES))	
VALOR INICIAL	$ 159.928.950,00	
VALOR MODIFICADO OTRO SÍ	$ 159.928.026,00	
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 2.150.426,00	
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 157.778.524,00	

RELACIÓN DE JARDÍN INTERVENIDO

JARDÍN	CONTRATO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relacion de actividades recibidas
ANTONIA SANTOS	257-2019	CL 67 SUR 89 38	N/A	$ 157.778.524,00	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA, DEL JARDÍN INFANTIL "ANTONIA SANTOS" UBICADO EN LA CL 67 SUR 89 38 BARRIO ANTONIA SANTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1244 DENOMINADO: "BOSA FELIZ DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA", DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES."

A los VEINTIUNO (21) días del mes de NOVIEMBRE DE 2020, se reunieron: el Ing ORLANDO GONZALEZ PEREZ en calidad de Representante legal del contratista CONSTRUVALORES SAS , el Ing OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA, en calidad de Interventor; LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS Alcaldesa Local de Bosa como Supervisora, JUAN PABLO CAÑON, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de apoyo a la supervisión, con el fin de suscribir el acta de recibo final de obra, contrato que terminó el día 21 de NOVIEMBRE de 2020, conforme a la programación de obra y a las observaciones a los trabajos ejecutados efectuadas por la interventoría.

El presente recibo de obra se refiere al frente de trabajo realizado en el JARDIN INFANTIL ANTONIA SANTOS. Respecto los trabajos efectuados se hacen las siguientes observaciones:

1. El día 13 de NOVIEMBRE de 2019 se iniciaron las actividades contratadas mediante contrato de obra No. 257 de 2019 en el frente de trabajo JARDÍN INFANTIL ANTONIA SANTOS, previa suscripcion del Acta de Inicio y conformación del Comité técnico de Obra y Comité de seguimiento técnico del proyecto, consignado en acta de comité de fecha 18 de noviembre de 2020. La mencionada acta reposa en la carpeta del contrato.
2. El día 25 de marzo del 2020 se suspende el contrato de obra No 257-2019 y de interventoría No. 258-2019, con termino indefinido, los motivos de la suspensión se relacionan al cumplimiento estricto del confinamiento preventivo y obligatorio por la pandemia producto del COVID-19, en todo el territorio Colombiano.
3. El día 19 de octubre del 2020, se da reinicio a las actividades, retomando las labores en la obra.
4. Al contratista de obra se le otorgaron en totalidad 3 prórrogas con un plazo total de 2 meses y 15 días, las cuales se presentan a continuación:
Prórroga 1: Un (01) mes, con fecha 13 de febrero del 2020.
Prórroga 2: Quince (15) días, con fecha 13 de marzo del 2020.
Prórroga 3: Un (01) mes, con fecha 22 de octubre del 2020.
5. El día 18 de noviembre de 2020, se conformó el Comité técnico de Obra y Comité de seguimiento técnico del proyecto, consignado en acta de comité de fecha 18 de noviembre de 2020. La mencionada acta reposa en la carpeta del contrato.
6. Las cantidades realmente ejecutadas son producto de la toma de medidas en obra antes del inicio de los trabajos en el frente de trabajo JARDIN INFANTIL ANTONIA SANTOS, conjuntamente entre el Contratista de obra y la Interventoría.
7. En la presente acta quedará registrado el saldo a liberal por parte del contratista el cual representa el cumplimiento del factor de calidad de los pliegos de condiciones, se indica así mismo que la cantidad corresponde a 100m2 de pintura que el contratista no hará el efectivo cobro.
8. Mediante la presente acta, hoy 21 de NOVIEMBRE de 2020 se efectúa el recibo del frente de trabajo JARDÍN INFANTIL ANTONIA SANTOS mediante acta de recibo final firmada por los representantes del contratista, la interventoría, la Alcaldía Local de Bosa, donde se indican las actividades y cantidades allí ejecutadas y se hace entrega del Jardín a la. Subdirección Local de la Secretaria Distrital de Integración Social de Bosa.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
21	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 257 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

En consecuencia Y teniendo en cuenta que el Contratista culminó en un 100% la ejecución de las obras físicas del frente de trabajo JARDÍN INFANTIL ANTONIA SANTOS contrato 257-2019 y que cumplió las especificaciones técnicas contractuales, se hace entrega de la obra en el día de hoy al fondo de Desarrollo Local de Bosa teniendo en cuenta que:

1. El Ing. ORLANDO GONZALEZ PEREZ en calidad de Representante legal de CONSTRUVALORES SAS, entrega la obra en las condiciones de calidad contratadas Y en total funcionamiento verificado por el interventor de la obra Ing. OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA.
2. Que la Subdirección Local de Bosa de la Secretaria Distrital de Integración Social recibió formalmente las obras ejecutadas por el contratista de obra, el día de hoy 21 de noviembre de 2020; dejándose constancia que el cuidado y buen uso de estas es responsabilidad de la Secretaria Distrital de Integración Social.
3. Que los estudios previos establecen que la Alcaldía Local de Bosa y la Secretaría Distrital de Integración Social deben recibir a satisfacción las obras ejecutadas en tanto, la apropiación de recursos se efectúo con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.
4. El contratista se compromete a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente, en los términos establecidos en la ley sin perjuicio del uso de póliza de estabilidad y calidad otorgada por el contratista a la fecha de finalización del total de los trabajos del contrato de obra.
5. Que la obra finalizada se entrega completamente aseada y libre de materiales de construcción, la organización de los inmuebles del jardín corresponde a actividades por parte de la secretaría distrital de integración social.
6. Que en consecuencia de todo lo anteriormente expresado, el contratista y la interventoría, dejan constancia del recibo definitivo de las obras ejecutadas por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa y del cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra 257 de 2019 de acuerdo con los estudios previos y el anexo técnico del proceso FDLB-SAMC-003-2019.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los VEINTIUNO (día en letras) (21) (día en números) días del mes de NOVIEMBRE (mes en letras) de 2020 (Año)

(Firma)
(Nombre) CONSTRUVALORES SAS R.L. ORLANDO GONZALEZ PEREZ
Contratista

(Firma)
(Nombre) CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS R.L. OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA
Interventor

(Vo Bo)
(Nombre) JUAN PABLO CAÑÓN
Apoyo a la supervisión

(Vo Bo)
(Nombre) LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Supervisora del contrato

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
21	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 258 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA (Obra Publica, Interventoría, consultoría, Convenio, Prestación de Servicios) **SUBDIRECCIÓN** FLDB

ÁREA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTOR/A TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRA TO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".

(Indique el objeto del contrato suscrito)

La presente acta se suscribe por **Por vencimiento de plazo** ☐ **Por obra terminada** X

LOCALIZACION DEL PROYECTO BOGOTA D.C.
(sitio de ejecución del contrato. Si son varios parques debe anexarse listado de los mismos que contenga nombre, código, dirección, localidad)

Condiciones Iniciales

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE DISEÑO	N/A (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	TRES (03) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	13 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2019 (Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2020 (Año)
VALOR DE LA ETAPA DE DISEÑOS	N/A VALOR EN NÚMEROS
VALOR DE LA ETAPA DE OBRA	$10.800.000,00 VALOR EN NÚMEROS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.800.000,00 VALOR EN NÚMEROS
	DIEZ MILLONEZ OCHOCIENTOS MIL PESOS VALOR EN LETRAS

CONTRATISTA INTERVENTOR CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS

SUPERVISOR CONSULTORÍA N/A

SUPERVISOR LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

COORDINADOR CONSULTORIA N/A

En Bogotá D.C ; a los VEINTIUNO (día en letras) (21) (día en #) días del mes de NOVIEMBRE (mes en letras) de 2020 (año) se reunieron:

OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA (Nombre representante legal del interventor) actuando como representante legal del INTERVENTOR

JUAN PABLO CAÑON (Nombre Apoyo a la Supervisión) actuando como representante de FLDB

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS (Nombre Supervisor) actuando como representante de ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

con el fin de RECIBIR EL CONTRATO POR OBRA TERMINADA (propósito del acta)

A. MODIFICACIONES DEL PLAZO

PRORROGAS A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	NUEVA FECHA TERMINACION
1	UN (01) MES	12-feb.-20	13-feb.-20	12-mar.-20	12-mar.-20
2	QUINCE (15) DÍAS	12-mar.-20	13-mar.-20	27-mar.-20	27-mar.-20
3	UN (01) MES	20-oct.-20	22-oct.-20	21-nov.-20	21-nov.-20

SUSPENSIONES A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	REINICIACION	NUEVA FECHA DE TERMINACION
1	6 MESES Y 24 DIAS		25-mar.-20	18-oct.-20	19-oct.-20	21-nov.-20
2	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
3	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Condiciones Finales

PRORROGAS	3 SUMATORIA DE LAS PRORROGAS **SUSPENSIONES** 1 SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS (Indique el plazo inicial mas el plazo de las prorrogas)
FECHA DE TERMINACIÓN	21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2020 (Año)
VALOR ADICIONES	N/A VALOR EN NÚMEROS
	N/A VALOR EN LETRAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 10.800.000,00 VALOR EN NÚMEROS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES)
	DIEZ MILLONEZ OCHOCIENTOS MIL PESOS VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MAS VALOR ADICIONES)
VALOR FINAL INICIAL	$ 10.800.000,00
VALOR FINAL MODIFICADO OTRO SÍ	N/A
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 145.800,00
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 10.654.200,00

RELACIÓN DE JARDÍN INTERVENIDO

JARDÍN	CONTRATO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relacion de actividades recibidas

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
21	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 258 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

ANTONIA SANTOS	258-2019	CL 67 SUR 89 38	N/A	$ 10.654.200,00	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTOR/A TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRA TO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".

RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES PROPUESTA INICIAL DEL CONTRATISTA			OTROSÍ #1		VALOR EJECUTADO DE OBRA			
			CANT.	VR. UN.	VR. TOTAL	CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL		
1	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., INCLUYE DISPOSICIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UN	3,00	$ 24.132,00	$ 72.396,00	8,00	$ 193.056,00	8,00	$ 193.056,00		
2	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO (METÁLICAS - MADERA), INCLUYE VIDRIO Y REJAS. INCLUYE DISPOSICIÓN, RETIRO Y CARGUE.)	M2	2,00	$ 15.418,00	$ 30.836,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
3	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M2	100,00	$ 15.421,00	$ 1.542.100,00	76,00	$ 1.171.996,00	76,00	$ 1.171.996,00		
4	RETIRO DE PELICULA DE SEGURIDAD EXISTENTES EN MAL ESTADO	M2	80,00	$ 8.619,00	$ 689.520,00	28,00	$ 241.332,00	28,00	$ 241.332,00		
5	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METALICO. NO INCLUYE PINTURA.	M2	80,00	$ 36.185,00	$ 2.894.800,00	80,00	$ 2.894.800,00	80,00	$ 2.894.800,00		
6	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS.	M2	235,00	$ 27.842,00	$ 6.542.870,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
7	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA.	M2	200,00	$ 10.858,00	$ 2.171.600,00	200,00	$ 2.171.600,00	200,00	$ 2.171.600,00		
8	PULIDA DE MESONES EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL, (ANCHO < 0.75 M)	ML	30,00	$ 35.765,00	$ 1.072.950,00	30,00	$ 1.072.950,00	30,00	$ 1.072.950,00		
9	LLAVE MANGUERA ½"	M2	1,00	$ 76.873,00	$ 76.873,00	1,00	$ 76.873,00	1,00	$ 76.873,00		
10	PUNTO SANITARIO 2"	ML	1,00	$ 35.343,00	$ 35.343,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
11	INSTALACION DE SANITARIO	UN	1,00	$ 72.261,00	$ 72.261,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
12	SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS	UN	4,00	$ 96.660,00	$ 386.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
13	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	6,00	$ 133.205,00	$ 799.230,00	13,00	$ 1.731.665,00	7,00	$ 932.435,00		
14	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	4,00	$ 182.355,00	$ 729.420,00	4,00	$ 729.420,00	4,00	$ 729.420,00		
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	120,00	$ 34.324,00	$ 4.118.880,00	120,00	$ 4.118.880,00	120,00	$ 4.118.880,00		
16	SALIDA PARA PULSADOR DE TIMBRE ELÉCTRICO. INCLUYE PULSADOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, TIMBRE SONIDO DING DONG, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M, CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	1,00	$ 317.890,00	$ 317.890,00	1,00	$ 317.890,00	1,00	$ 317.890,00		
17	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA STOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	2,00	$ 117.595,00	$ 235.190,00	2,00	$ 235.190,00	2,00	$ 235.190,00		
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	2,00	$ 75.042,00	$ 150.084,00	2,00	$ 150.084,00	2,00	$ 150.084,00		
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	40,00	$ 124.192,00	$ 4.967.680,00	28,00	$ 3.477.376,00	28,00	$ 3.477.376,00		
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	4,00	$ 124.192,00	$ 496.768,00	4,00	$ 496.768,00	4,00	$ 496.768,00		
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	4,00	$ 139.640,00	$ 558.560,00	6,00	$ 837.840,00	4,00	$ 558.560,00		
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR FOTOELÉCTRICO CON BASE.	UN	21,00	$ 213.409,00	$ 4.481.589,00	15,00	$ 3.201.135,00	15,00	$ 3.201.135,00		

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
21	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 258 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR TÉRMICO CON BASE	UN	1,00	$ 263.266,00	$ 263.266,00	2,00	$ 526.532,00	2,00	$ 526.532,00		
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA	UN	2,00	$ 417.709,00	$ 835.418,00	2,00	$ 835.418,00	2,00	$ 835.418,00		
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL	UN	2,00	$ 558.082,00	$ 1.116.164,00	2,00	$ 1.116.164,00	2,00	$ 1.116.164,00		
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STOPPER II	UN	2,00	$ 206.269,00	$ 412.538,00	2,00	$ 412.538,00	2,00	$ 412.538,00		
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE CONTROL	UN	1,00	$ 132.053,00	$ 132.053,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE RELAY	UN	1,00	$ 672.589,00	$ 672.589,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE AUXILIAR	UN	1,00	$ 1.055.847,00	$ 1.055.847,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE INCENDIO CON CAPACIDAD DE 125 SENSORES Y 125 MODULOS EXPANDIBLE A UN SEGUNDO LAZO	UN	1,00	$ 6.407.880,00	$ 6.407.880,00	1,00	$ 6.407.880,00	1,00	$ 6.407.880,00		
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOTIFICADOR REMOTO "ESTACIÓN	UN	1,00	$ 1.225.318,00	$ 1.225.318,00	1,00	$ 1.225.318,00	1,00	$ 1.225.318,00		
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE PLOMO SELLADA DE 12A-12V	UN	1,00	$ 800.071,00	$ 800.071,00	2,00	$ 1.600.142,00	2,00	$ 1.600.142,00		
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE TELEFONÍA	UN	1,00	$ 318.556,00	$ 318.556,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELÉFONO DE EMERGENCIA	UN	1,00	$ 937.219,00	$ 937.219,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR DE AUDIO	UN	1,00	$ 2.395.088,00	$ 2.395.088,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARLANTES DE EMERGENCIA	UN	1,00	$ 267.232,00	$ 267.232,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACILIDADES PARA PUNTOS DE INCENDIO DENTRO DE CIELO FALSO	UN	21,00	$ 75.513,00	$ 1.585.773,00	8,00	$ 604.104,00	8,00	$ 604.104,00		
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE FPLR METRO LINEAL	ML	610,00	$ 8.808,00	$ 5.372.880,00	610,00	$ 5.372.880,00	610,00	$ 5.372.880,00		
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 1KVA	UN	1,00	$ 1.238.329,00	$ 1.238.329,00	1,00	$ 1.238.329,00	1,00	$ 1.238.329,00		
[redacted]	CINTA ANTIDESLIZANTE A= 2 CM	ML	200,00	$ 10.265,00	$ 2.053.000,00	148,25	$ 1.521.762,22	148,25	$ 1.521.786,00		
41	ENCHAPE 20 X 20 CM COLOR BLANCO	M2	2,00	$ 41.522,00	$ 83.044,00	5,20	$ 215.914,40	5,20	$ 215.914,00		
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE COLOR, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES.	M2	1,00	$ 237.902,00	$ 237.902,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE TORNILLOS, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA.	M2	50,00	$ 140.078,00	$ 7.003.900,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	1,00	$ 476.222,00	$ 476.222,00	6,00	$ 2.857.332,00	6,00	$ 2.857.332,00		
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	3,00	$ 333.234,00	$ 999.702,00	2,00	$ 666.468,00	2,00	$ 666.468,00		
46	DUCHAS CON GRIFERIA	UN	2,00	$ 178.301,00	$ 356.602,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACOPLE Y SIFÓN)	UN	3,00	$ 172.459,00	$ 517.377,00	3,00	$ 517.377,00	3,00	$ 517.377,00		
48	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS	M2	250,00	$ 16.284,00	$ 4.071.000,00	256,45	$ 4.175.987,83	156,45	$ 2.547.632,00		
49	PINTURA EPOXICA	M2	100,00	$ 18.334,00	$ 1.833.400,00	100,00	$ 1.833.400,00	100,00	$ 1.833.400,00		
50	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA	M2	100,00	$ 17.341,00	$ 1.734.100,00	100,00	$ 1.734.100,00	100,00	$ 1.734.100,00		
51	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS)	M2	200,00	$ 25.436,00	$ 5.087.200,00	266,26	$ 6.772.589,36	266,26	$ 6.772.589,00		
[redacted]	PINTURA Y/O LACA COLOR, DOS (2) MANOS, SOBRE LAMINA LLENA MADERA. INCLUYE TINTILLA Y LIJADA DE LAS SUPERFICIES.	M2	50,00	$ 22.644,00	$ 1.132.200,00	35,00	$ 792.540,00	35,00	$ 792.540,00		
53	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	M2	50,00	$ 16.588,00	$ 829.400,00	32,97	$ 546.929,00	32,97	$ 546.929,00		
54	ESMALTE SOBRE VENTANERÍA Y REJAS DE SEGURIDAD METÁLICA	M2	40,00	$ 14.812,00	$ 592.480,00	70,10	$ 1.038.321,20	70,10	$ 1.038.321,00		
55	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA	ML	190,00	$ 16.236,00	$ 3.084.840,00	190,00	$ 3.084.840,00	190,00	$ 3.084.840,00		
56	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM)	M2	210,00	$ 73.522,00	$ 15.439.620,00	207,92	$ 15.286.538,63	207,92	$ 15.286.694,00		
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	M2	100,00	$ 47.652,00	$ 4.765.200,00	28,00	$ 1.334.256,00	28,00	$ 1.334.256,00		
58	PUERTA DE CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2" Y MALLA ONDULADA CALIBRE 10, HUECO DE 2"X 2"	M2	2,00	$ 88.204,00	$ 176.408,00	2,00	$ 176.408,00	2,00	$ 176.408,00		
59	CONCERTINA SOBRE MURO O REJA.	ML	40,00	$ 49.554,00	$ 1.982.160,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
60	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25	ML	100,00	$ 31.172,00	$ 3.117.200,00	44,00	$ 1.371.568,00	44,00	$ 1.371.568,00		
61	TEJA ECOROOF TRASLUCIDA OPAL	M2	30,00	$ 60.118,00	$ 1.803.540,00	30,00	$ 1.803.540,00	30,00	$ 1.803.540,00		

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
21	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 258 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

62	TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)	ML	235,00	$ 18.053,00	$ 4.242.455,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
SUBTOTAL COSTO CONTRACTUAL DIRECTO DEL CONTRATO									**$ 85.481.344,00**		
NP1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF OPAL PC 37	M2		$ 82.712,00		264,80	$ 21.902.137,60	267,87	$ 22.156.063,00		
NP2	CABALLETE PARA TEJA.	ML		$ 39.821,00		22,00	$ 876.062,00	22,00	$ 876.062,00		
NP3	RETIRO DE PINTURA (GRAFITIS) EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA CON REMOVEDOR DE PINTURAS INCLUYE LAVADO CON HIDRÓFUGO.	M2		$ 21.447,00		66,00	$ 1.415.502,00	66,00	$ 1.415.502,00		
NP4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CANALES EXISTENTES CON MANTO ASFALTICO Y EMULSIÓN ASFALTICA , INCLUYE LIMPIEZA DE BAJANTES.	ML		$ 15.830,00		38,10	$ 603.123,00	0,00	$ -		
NP5	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, CON CABELLETES Y FLANCHES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML		$ 14.804,00		294,80	$ 4.364.186,77	294,80	$ 4.364.189,00		
NP6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFUERZO EN PERFÍL METÁLICO 8X4, INCLUYE SOLDADURA Y PLATINAS.	KG		$ 15.554,00		244,86	$ 3.808.552,44	244,86	$ 3.808.552,00		
NP7	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	GL		$ 1.427.473,76		0,00	$ -	1,00	$ 1.427.473,76		
SUBTOTAL COSTO NOPREVISTO DEL CONTRATO									**$ 34.047.841,76**		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DEL CONTRATO									$ 119.529.185,76		
AIU							32%		$ 38.249.339,44		
TOTAL, COSTO DIRECTO DEL CONTRATO									**$ 157.778.525,00**		

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

A los VEINTIUNO (21) días del mes de NOVIEMBRE DE 2020, se reunieron: el Ing. OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA en calidad de Interventoría y Representante legal del contratista CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS; LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS Alcaldesa Local de Bosa como Supervisora. JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de apoyo a la supervisión, con el fin de suscribir el acta de recibo final de obra, contrato que terminó el día 21 de NOVIEMBRE de 2020, conforme a la programación de obra y a las observaciones a los trabajos ejecutados efectuadas por la interventoría.

El presente recibo de obra se refiere al frente de trabajo realizado en el JARDIN INFANTIL ANTONIA SANTOS. Respecto los trabajos efectuados se hacen las siguientes observaciones:

1. El día 13 de NOVIEMBRE de 2019 se iniciaron las actividades contratadas mediante contrato de INTERVENTORIA No. 258 de 2019 en el frente de trabajo JARDÍN INFANTIL ANTONIA SANTOS, previa suscripción del Acta de Inicio y conformación del Comité técnico de Obra y Comité de seguimiento técnico del proyecto, consignado en acta de comité de fecha 18 de noviembre de 2020. La mencionada acta reposa en la carpeta del contrato.
2. El día 25 de marzo del 2020 se suspende el contrato de obra No. 257-2019 y de interventoría No. 258-2019, con termino indefinido, los motivos de la suspensión se relacionan al cumplimiento estricto del confinamiento preventivo y obligatorio por la pandemia producto del COVID-19, en todo el territorio Colombiano.
3. El día 19 de octubre del 2020, se da reinicio a las actividades, retomando las labores en la obra.
4. Al contratista de obra y de interventoría, se le otorgaron en totalidad 3 prórrogas con un plazo total de 2 meses y 15 días, las cuales se presentan a continuación:

Prórroga 1: Un (01) mes, con fecha 13 de febrero del 2020.
Prórroga 2: Quince (15) días, con fecha 13 de marzo del 2020.
Prórroga 3: Un (01) mes, con fecha 22 de octubre del 2020.

5. El día 18 de noviembre de 2020, se conformó el Comité técnico de Obra y Comité de seguimiento técnico del proyecto, consignado en acta de comité de fecha 18 de noviembre de 2020. La mencionada acta reposa en la carpeta del contrato.
6. Las cantidades realmente ejecutadas son producto de la toma de medidas en obra antes del inicio de los trabajos en el frente de trabajo JARDIN INFANTIL ANTONIA SANTOS, conjuntamente entre el Contratista de obra y la Interventoría.
7. En la presente acta quedará registrado el saldo a liberar por parte del contratista el cual representa el cumplimiento del factor de calidad por parte del contratista de obra según los pliegos de condiciones.
8. Mediante la presente acta, hoy 21 de NOVIEMBRE de 2020 se efectúa el recibo del frente de trabajo JARDÍN INFANTIL ANTONIA SANTOS mediante acta de recibo final firmada por los representantes de la interventoría y la Alcaldía Local de Bosa, donde se indican las actividades allí ejecutadas y se hace entrega del Jardín a la Subdirección Local de la secretaria Distrital de Integración Social de Bosa.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los:

VEINTIUNO (día en letras) (21) (día en números) días del mes de NOVIEMBRE (mes en letras) de 2020 (Año)

(Firma)
(Nombre) CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS R.L. OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA
Interventor

(Firma)
(Nombre) LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Supervisora del contrato

(Vo Bo)
(Nombre) JUAN PABLO CAÑÓN
Apoyo a la supervisión

INFORME FINAL DE SUPERVISION

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	258-2019
Periodo y/o No. de Pago	Liquidación
Nombre Del Contratista	CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
Objeto Del Contrato	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS"
Fecha de Inicio	13-11-2019
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	21-11-2020
No. Póliza	14-44-101112987 Seguros del Estado S.A.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA 1	13-02-2020	1 mes	SI
PRORROGA 2	13-03-2020	15 días	SI
PRORROGA 3	22-10-2020	1 mes	SI
SUSPENSIÓN	25-03-2020	18-10-2020	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

En el transcurso de la obra se realizaron las actividades expresadas en el contrato, así mismo se cumplió con los tiempos de ejecución.

Como trazabilidad, se informa que durante el periodo marzo a octubre de 2020, por motivos de fuerza mayor los contratos de obra e interventoría quedaron suspendidos hasta nueva orden, debido a la calamidad que se presenta a nivel mundial con la propagación del virus COVID-19.

Durante este lapso, el contratista presentó solicitud de prórroga, con el fin de terminar con la totalidad de las obras del objeto contractual, cabe mencionar que el tiempo necesario para culminar las actividades obedeció a la espera del suministro de la empresa sautech, empresa encargada de instalar la red de detención de humo, lo anterior por motivos a de las afectaciones logísticas producto de la pandemia, se complicó la importación de los elementos a instalar de la red, teniendo en cuenta que estos productos son de origen extranjero.

Se reiniciaron las actividades el día 19 de octubre del 2020, se superaron los motivos de la suspensión, los cuales tuvieron una duración de 6 meses y 24 días, el motivo de suspensión entre otros aspectos, fueron producto de la emergencia sanitaría que estaría afrontando el país, lo que generó una cuarentena estricta y la suspensión total de todas las actividades comerciales y operativas.

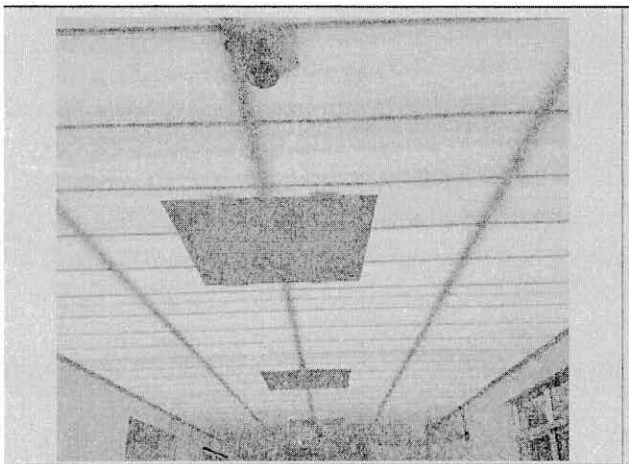
Durante este último periodo de ejecución correspondiente del 13 de marzo al 23 de marzo de 2020 y del 19 de octubre 2020 al 21 de noviembre de 2020, y de conformidad a las necesidades del proyecto, siguiendo las instrucciones de esta supervisión y de la Secretaria Distrital de Integración Social, el contratista de obra presento solicitud del otro sí modificatorio, y se cumple así con los días restantes para culminar la prórroga No. 2 y aplicando la nueva prórroga No. 3 con un plazo otorgado de un mes adicional, por lo cual se modifica la fecha de terminación final del contrato, siendo esta fecha final el día 21 de noviembre del 2020.

Las obras realizadas durante ese periodo correspondieron a: Vinilo tipo 1 a tres manos, instalación de tomacorrientes en área de lavandería, instalación de paneles led de 60x60, instalación de luminarias de emergencia, instalación de cielo raso en pvc, instalación de sandblasting en ventanería perimetral, instalación de tubería EMT ¾ reflectores led exteriores, pintura en esmalte (dos manos), instalación completa de red detención de humo, limpieza de grafitis de fachadas, instalación de perfilería metálica como soporte de estructura de cubierta, limpieza general, retiro de escombros.

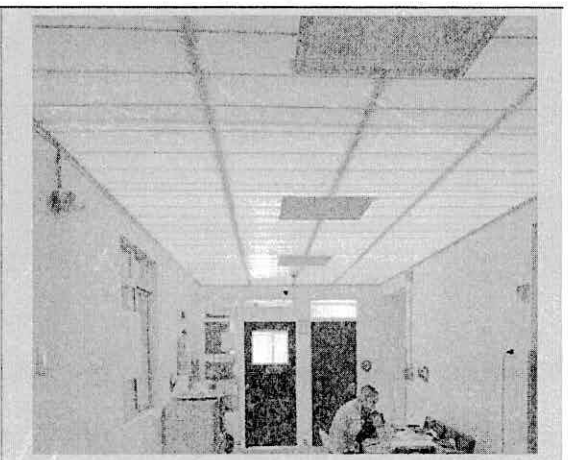
La obra se recibe el día 20 de noviembre del 2020, en compañía de la Secretaría de Integración Distrital, personal encargado del jardín objeto de intervención, el contratista de obra y la interventoría, se revisa la totalidad de actividades ejecutadas en el objeto del contrato y los acabados finales, se da visto bueno y se recibe la obra a satisfacción, el día 21 de noviembre de 2020 se realiza retiro de escombros y entrega final de las obras.

Por solicitud de la SDIS, se realiza acta de entrega y recibo final de obra, firmada por la Secretaria Distrital de integración social, Contratista, Interventoría y Supervisión, la cual se entregó a la SDIS.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACIÓN COMPLETA DE LÁMPARAS TIPO PANEL LED SOBRE ÁREAS



INSTALACIÓN COMPLETA DE CIELO RASO EN ÁREAS COMUNES DEL



INSTALACIÓN COMPLETA DE CIELO RASO EN ÁREAS COMUNES DEL JARDÍN.



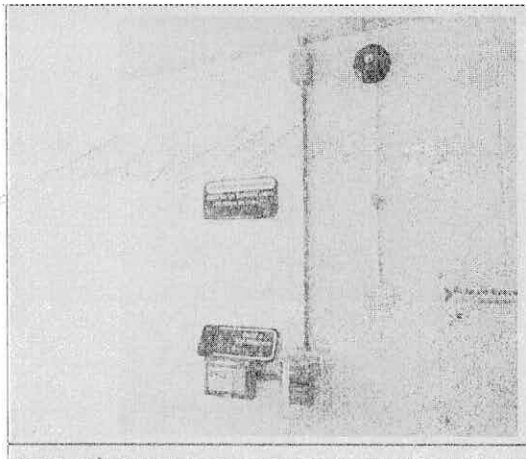
INSTALACIÓN COMPLETA DE CIELO RASO EN ÁREAS COMUNES DEL



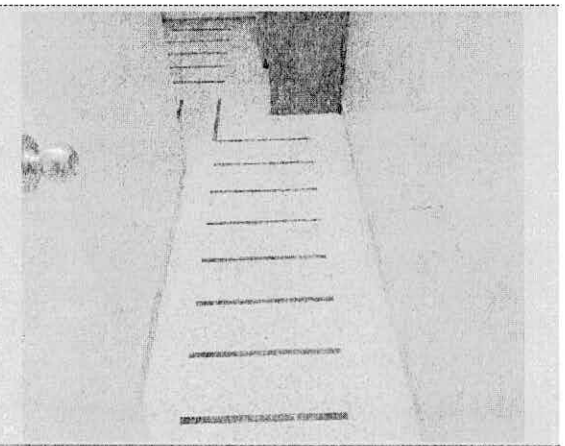
INSTALACIÓN COMPLETA DE CIELO RASO EN ÁREAS COMUNES DEL JARDÍN.



INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DE RED DE DETENCIÓN DE HUMO.



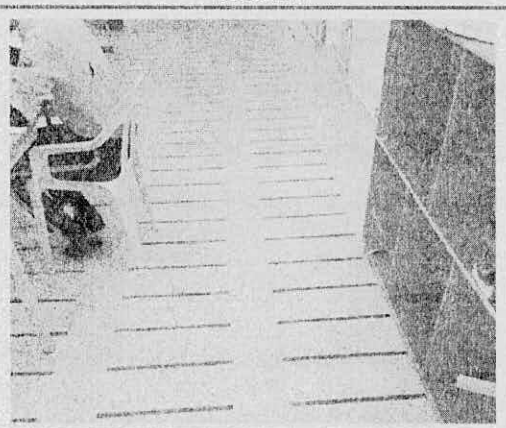
INSTALACIÓN COMPLETADE DE SISTEMA DE ALARMA DE RED DETENCIÓN DE HUMO



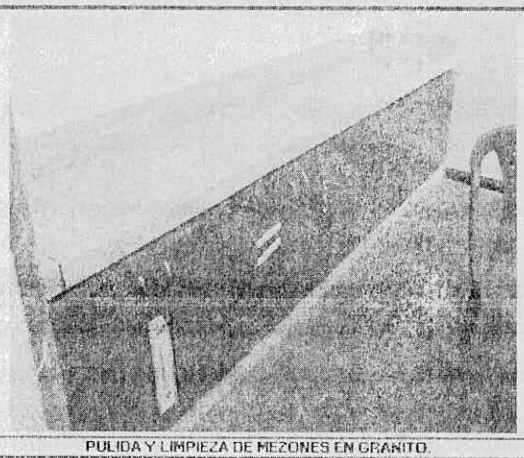
INSTALACIÓN COMPLETA DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN ZONAS HÚMEDAS DEL JARDÍN.



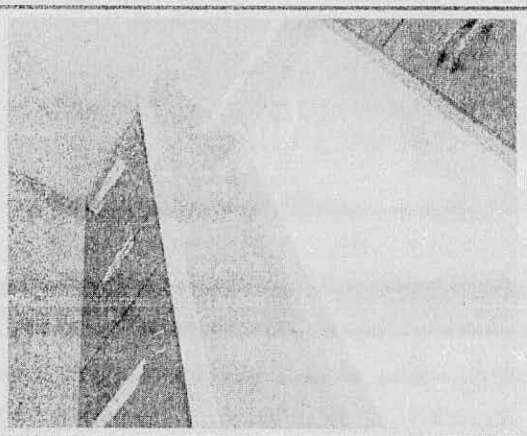
INSTALACIÓN COMPLETA DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN ZONAS HÚMEDAS DEL JARDÍN.



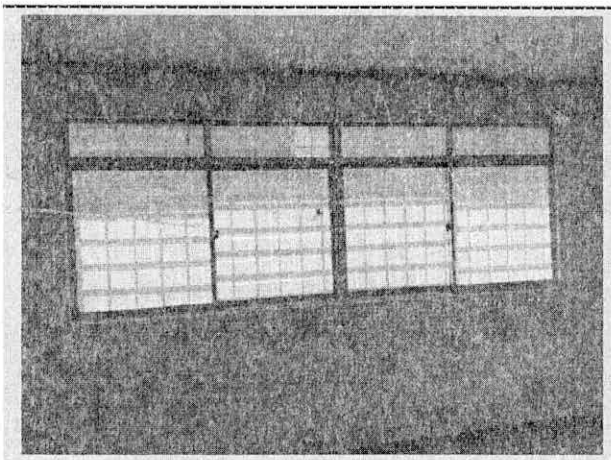
INSTALACIÓN COMPLETA DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN ZONAS HÚMEDAS DEL JARDÍN.



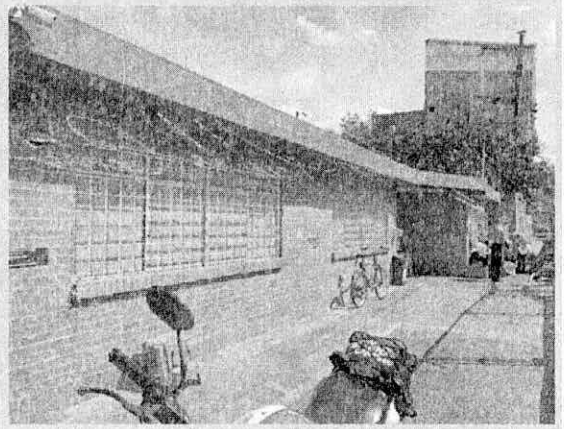
PULIDA Y LIMPIEZA DE MEZONES EN GRANITO.



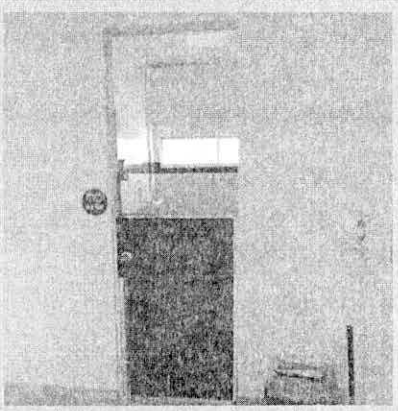
PULIDA Y LIMPIEZA DE MEZONES EN GRANITO.



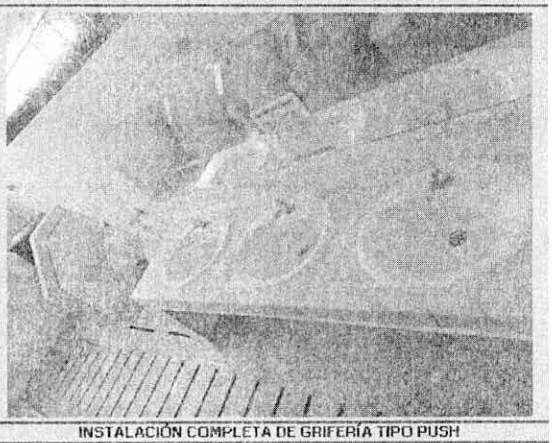
INSTALACIÓN COMPLETA DE PERSIANA SANDBLASSING EN VENTANAS DE EXTERIORES DEL JARDÍN.



INSTALACIÓN COMPLETA DE PERSIANA SANDBLASSING EN VENTANAS DE EXTERIORES DEL JARDÍN.



PINTURA EN ESMALTE SOBRE PUERTAS.



INSTALACIÓN COMPLETA DE GRIFERÍA TIPO PUSH

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$10.800.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	-
Valor Otro Sí	-
Valor Total	$10.800.000
Pago No. 1	$5.746.680
Pago No. 2	$4.907.520
Retegarantia 10%	$0
Saldo para liberar (el valor total – el número de pago realizados)	$145.800

El contratista presento en una sola cuenta, en donde se evidencian los dos cortes de obra, con sus respectivos soportes y facturas independientes por corte, las cuales fueron canceladas.

JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ
Ingeniero Área de Infraestructura
Apoyo a la Supervisión

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Supervisora

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

INFORME FINAL DE SUPERVISION	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	258 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900633259-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	1.018.428.445
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL	$ 10.800.000,00
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	03030115010212440000
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	552 de 2019 reemplazado por el 5000130143 del 2021
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019
PRORROGAS 1	UN MES
PRORROGAS 2	QUINCE DIAS
PRORROGAS 3	UN MES
ADICIÓNES	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
OTRO SI	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

VALOR TOTAL	$ 10.800.000
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)	21 DE NOVIEMBRE DE 2020
PÓLIZAS (cuando aplique)	No. de la póliza: **14-44-101112987** Fecha de aprobación: 03 de noviembre de 2021 Vigencias: • Calidad del Servicio: 21/11/2020 hasta 21/11/2025 • Pago Salarios y Prestaciones Sociales: 17/10/2019 hasta 21/11/2023 • Cumplimiento: 17/10/2019 hasta 21/05/2021
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	N/A
APOYO A LA SUPERVISION: **SUPERVISOR:**	-CARLOS IVAN GARCIA -OSCAR ALIRIO PAEZ -JUAN PABLO CAÑÓN RODRIGUEZ -JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS - TATIANA PIÑEROS LAVERDE - LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	2 (DOS)

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 3000157080 10012021	24/03/2021	5.746.680, 00
Segunda orden de pago No. 3000237932 10012021	04/05/2021	4.907.520, 00

CONCLUSIONES:

EL FONDO certifica que conforme a la cláusula segunda valor y forma de pago, se verificó los informes mensuales para pago y sus respectivos soportes constatando que la información se encuentra acorde en lo que fuere pertinente con el contrato, sin que implicará afectación en el cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones y que no se presentaron incumplimientos que dieran lugar a la afectación de los amparos constituidos a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Así mismo, **El FONDO** manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato No. 258 de 2019, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, por otro lado con las certificaciones de cumplimiento suscritas por la supervisión por parte del FDLB, además y sin perjuicio del recibo, el contratista puede ser llamado por cualquier defecto de calidad de los servicios.

Quedando las partes a paz y salvo, y con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBSERVACIONES:

No se efectúan observaciones adicionales a los términos ya consignados al presente contrato y se declaran a partir de la fecha a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación futura.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los 29 días del mes de septiembre de 2021

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL

Revisó y ajustó: Jennifer Zambrano Ojeda – Apoyo jurídico OXP FDLB
Revisó: Juan Pablo Cañón Rodríguez – Apoyo a la Supervisión FDLB
Revisó: Rosa Gómez Corredor– Apoyo técnico FDLB
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Abogada Dirección de Contratación FDLB

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

#13

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, BOGOTÁ D.C.
JARDÍN INFANTIL ANTONIA SANTOS.
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA SOBRE CONTRATO 257 DEL 2019.

CAPPING
INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 258 DE 2019.
CONTRATO CONSTRUCCIÓN No. 257 DE 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: *"EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA, DEL JARDÍN INFANTIL "ANTONIA SANTOS" UBICADO EN LA CL 67 SUR 89 38 BARRIO ANTONIA SANTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1244 DENOMINADO: "BOSA FELIZ DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA", DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES"*

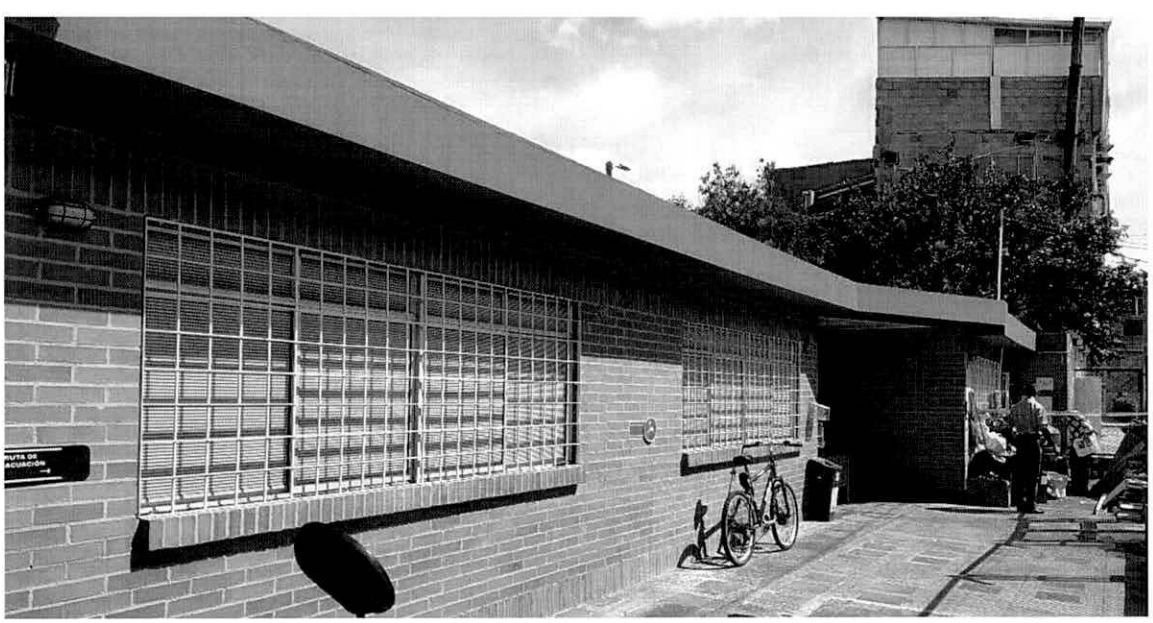


TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 3
1. OBLIGACIONES generales DE LA INTERVENTORÍA. 4
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA. 5
3. Obligaciones del interventor a la finalización y liquidación del contrato 10
4. Obligaciones Ambientales: 12

1. INFORMACIÓN GENERAL

2.

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO Nº:	No. 258 DE 2019
CONTRATISTA:	Capping Ingeniería y Arquitectura SAS
PLAZO INICIAL:	CUATRO (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	25/03/2020
*FECHA DE REINICIACIÓN:	19/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE FEBRERO DE 2020
TIEMPO DE PRORROGA No.1	UN (1) MES
TIEMPO DE PRORROGA No.2	QUINCE (15) DÍAS
TIEMPO DE PRORROGA No.3	UN (1) MES
PLAZO ACTUALIZADO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	20 DE NOVIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL :	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10'800.000,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN(ES):	$0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$10'800.000,00

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO Nº.:	No. 257 DE 2019
CONTRATISTA:	CONSTRUVALORES S.A.S
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE FEBRERO DE 2020
TIEMPO DE PRORROGA No.1	UN (1) MES
TIEMPO DE PRORROGA No.2	QUINCE (15) DÍAS
TIEMPO DE PRORROGA No.3	UN (1) MES
PLAZO ACTUALIZADO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	21 DE NOVIEMBRE DE 2020

VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS **($ 159'928.950,00) M/CTE**
VALOR OTRO SÍ:	$159.928.026
VALOR FINAL EJECUTADO:	$ 157.778.524

1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA.

I. **Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.**
La interventoría suscribe oportunamente el acta de inicio y suscribirá el acta de liquidación del contrato una vez sea necesario.

II. **Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).**
La interventoría dentro de sus funciones entrega a la supervisión los documentos elaborados cumpliendo así las obligaciones contractuales, entregando informes y archivos requerimos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Estos son radicados en la alcaldía municipal y entregados en los anexos de los informes mensuales.

III. **Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.**
La interventoría da aplicación a los subsistemas que componen el Sistema integrado de Gestión.

IV. **Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.**
La interventoría mantiene estricta reserva y confidencialidad de la información del contrato, respetando así la titularidad de los derechos de autor.

V. **Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.**
La interventoría cumple con el ideario ético del distrito que expide la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

VI. **No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).**
La interventoría no instala o utiliza algún software que no esté autorizado previamente escrito por la secretaría de planeación y sistemas informativos de la secretaría, haciendo así buen uso de los bienes y recursos tecnológicos.

VII. ***Cuando se trate de personas naturales*** **Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.**

No aplica.

VIII. ***Cuando se trate de personas jurídicas.*** **Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50de la Ley 789 de2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.**

La interventoría entregara en cada pago la certificación suscrita por el representante legal y acreditando el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA.

#	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
1	**Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato, los pliegos de condiciones y la propuesta del contratista, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del contrato, es decir toda la documentación que tenga relación con el contrato y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar, y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.**	En el transcurso de la obra se revisó controladamente las actividades expresadas en el contrato, así mismo con el paso del tiempo y cumpliendo los tiempos de ejecución se ha mencionado al contratista sus obligaciones contractuales.

16

#	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
2	Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Los mecanismos de coordinación que se implementaron fueron; reuniones con el contratista extraordinarias en las oficinas de interventoría, visitas y planeación de actividades, propuestas de plan de acción en pro a mejorar el desarrollo de las actividades donde sea necesario.
3	Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la Planeación de labores y cronogramas de actividades presentados por el contratista cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Se hizo revisión de oportunidades el cronograma de actividades, el cual constantemente estuvo ajustándose para cumplir con los tiempos de ejecución de la actividades del contrato.
4	Verificar que existan los permisos necesarios para la iniciación del desarrollo del contrato.	Se hizo la verificación de la existencia de los permisos necesarios para la iniciación del desarrollo del contrato.
5	Verificar para la suscripción del acta de iniciación del contrato, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	La interventoría verificó la suscripción del acta de iniciación del contrato, y que las garantías constituidas cumplan la fecha de iniciación con las condiciones exigidas.
6	Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la entidad, en el contrato y demás documentos contractuales.	Se realizó las verificaciones y controles permanentemente de las normas de calidad al inicio de la obra, posteriormente en el desarrollo de las actividades de la red contra humo e instalación de luminarias en el jardín Antonia Santos, objeto de intervención.
7	Exigir al contratista la corrección de los servicios u obras que no cumplan con lo requerido.	Se realizaron todas las manifestaciones y demás al contratista; en oficios de interventoría.
8	Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones al contrato que sean pertinentes	La interventoría estudió y realizó una solicitud de modificaciones del contrato para viabilizarían de prórrogas sobre el contrato 257 de 2019.
9	Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	Se realizó el control y se informa del avance de obra en cada reunión de comité dada en compañía de la entidad y el contratista.

#	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
10	Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Durante la totalidad de la obra se le suministró al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas que se deben utilizar en la ejecución del contrato.
11	Controlar e inspeccionar constantemente la calidad del objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas.	Se hizo control de inspección constantemente de la calidad del desarrollo del objeto contratado, a su vez los implementos del contratista y se efectúan los ajustes conforme estén las condiciones establecidas.
12	Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	Como interventoría se hizo la respectiva atención y se resolvieron las consultas de la interpretación de las especificaciones.
13	Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, manejo de anticipo, inversión, personal, equipos, etc.; cuando aplique contractualmente.	Se revisó en cada informe de obra presentado por el contratista el personal de obra ofertado que estén cumpliendo debidamente sus actividades.
14	Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Se añadieron al contrato de obra No. 257 de 2019 la prórroga No. 3 de fecha 17 de octubre de 2020, se modifican las garantías sobre el contrato.
15	Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	Requerimientos manifestados al contratista en diferentes oficios de interventoría, dada la circunstancia.
16	Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por el contratista, cumplan con las condiciones exigidas por la entidad.	Se exigió al contratista que cumpla con las condiciones exigidas por la entidad, comprobando los elementos dado el caso oportuno de entrega.
17	Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: *Acta de iniciación del contrato. *Actas de reuniones de la interventoría. *Acta de terminación del contrato. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto) *Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las	La interventoría elaboró y firmó conjunto al contratista todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato.

#	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	causales correspondientes previstas en el mismo. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto) Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.	
18	Informar por escrito al Fondo, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	La interventoría informó por escrito al fondo sobre las dificultades que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
19	Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	Durante el desarrollo de la obra se realizaron los diferentes solicitudes y requerimientos dados a la empresa de seguros, la copia de los requerimientos hechos al contratista.
20	Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	La interventoría programó y llevó a cabo las reuniones para analizar el avance del contrato semanalmente, cumpliendo con lo expresado en el contrato.
21	Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle el trámite ante el funcionario o dependencia competente, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	En cada reunión de comité de obra se resuelve las dudas expresadas por el contratista, organizando y entregando cada respuesta, donde sea necesario.
22	Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.	La interventoría hizo control del avance de la obra teniendo en cuenta el cronograma de actividades entregado por el contratista, a su vez se entregan observaciones expresadas en la revisión de dicho documento.
23	Exigir al contratista las medidas para solucionar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.).	La interventoría exigió al contratista las medidas para solucionas los problemas administrativos específicos del contrato.
24	Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes parafiscales, según el caso, e informar al Fondo cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación.	La interventoría hizo una total verificación de los certificados y que el contratista esté cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes parafiscales.

#	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
25	**Solicitar a la Alcaldía Local de Bosa, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.**	La interventoría solicitó a la alcaldía Local de Bosa el estudio sobre la aplicación de sanciones, y creará un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garanticen el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.
26	**Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.**	La interventoría en cada visita de obra dada, comunicó al contratista por medio de oficios y anotaciones en la bitácora, las diferentes instrucciones, recomendaciones las cuales puedan corregir demorar e incumplimientos en el desarrollo de actividades de la obra.
27	**Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos peticiones del contratista, de los ciudadanos, Veeduría Ciudadana, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.**	La interventoría revisó la solicitud del contratista del cambio de numero de instalación de luminarias en el exterior del jardín, esta información se socializa en comité de obra 11 de marzo del 2020.
28	**Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Bosa, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.**	La interventoría solicitó la asesoría que se requiera con las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Bosa.
29	**Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago.**	La interventoría revisó las facturas presentadas por el contratista, donde se verifica su contenido y que este esté acorde a los valores establecidos de ejecución, obligaciones y actividades pactadas.

#	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
30	**Dar estricto cumplimiento al presente contrato.**	La interventoría hace cumplimiento total de todas las obligaciones tanto generales como específicas del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato, para lo cual deberá:

• Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados al contratista.

Se realiza la perceptiva solicitud a la alcaldía para dichos documentos financieros del contratista.

• Revisar *y* aprobar los documentos financieros *y* contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato.

Se llevaron a cabo diferentes reuniones con el contratista para concertar y reunir la totalidad de documentación requerida y necesaria para dar trámite de liquidación del contrato 257 2019.

• Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.

Una vez actualizada las pólizas del contrato ejecutado, se solicitó al contratista modificar los amparos establecidos.

• Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones *y* aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar *y* Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Durante los diferentes informes realizados en la obra, se revisó la afiliación y estado actual de cada trabajador, revisando el cumplimiento total de cada parafiscal.

2. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.

Al contratista de obra se le retuvo el 10% del presupuesto toda vez que se llegara a la liquidación del contrato.

3. Elaborar el acta de liquidación del contrato, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.

La interventoría proyectó y presentó el formato de liquidación del contrato 257 del 2019.

4. Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.

Se han dado reuniones en las cuales se logra acabo la liquidación bilateral toda vez que el contratista cumple a satisfacción el objeto del contrato, el cual adicionalmente se procede a liquidar dicho contrato.

5. Suscribir, conjuntamente con el contratista y el apoyo a la supervisión, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

Se han dado reuniones en las cuales se logra acabo la liquidación bilateral toda vez que el contratista cumple a satisfacción el objeto del contrato, el cual adicionalmente se procede a liquidar dicho contrato.

6. Informar al Fondo de Desarrollo Local, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente.

No aplica.

7. Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Local, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial. Con tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.

Dado el caso se realizará el respectivo informe de la situación.

8. Remitir al Fondo de Desarrollo Local, una vez finalizado el contrato de interventoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma en medio magnético y formato PDF.

Se entregará de manera inmediata toda la información en medio digital.

4. OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. El interventor hará seguimiento periódico a Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la guía de manejo ambiental presentado por el contratista de acuerdo a la legislación ambiental vigente.

Se realiza control y revisión constante de la aplicación del plan de manejo ambiental en la obra, se logra cumplir y reducir el impacto generado por los escombros dados en la obra.

2. Se debe verificar en terreno los impactos generados en el contrato y la implementación y cumplimiento de los programas establecidos en el Plan, mediante las fichas de manejo.

En cada visita dada en el lugar de intervención se revisó la disposición de los escombros y la minimización del impacto que este pudo ocasionar en el entorno.

3. Mensualmente el interventor debe revisar el informe al contratista del cumplimiento de las acciones programadas, de la implementación de los planes de acción planteados en las fichas ambientales conforme a las actividades de obra ejecutadas en ese periodo.

Se hizo la revisión mensual al contratista el pro al cumplimiento de los planes ambientes aplicados a la obra y materiales.

4. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se entregaron las diferentes evidencias por medio de los informes sobre el cumplimiento.

5. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

Se realizó control constante de la optimización y conservación de los recursos tanto energéticos e hidráulicos requeridos en la obra.

GARANTÍAS:

El CONTRATISTA cumplió con la obligación de presentar la garantía única de acuerdo a la **CLÀUSULA DECIMA PRIMERA – GARANTÍAS** durante la ejecución del contrato, conforme a la información que se describe a continuación:

Pólizas emitidas por la Aseguradora Seguros del Estado con fecha 23/10/2019, de acuerdo al Acta de Terminación de fecha 20/11/2020, actualizamos la vigencia de calidad del servicio por el término de cinco (5) años contados a partir del 23/10/2019 hasta el 23/10/2024 y los amparos correspondientes de acuerdo a la siguiente información:

ANEXO 0

COMPAÑIA	RIESGO	POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato.	**21-44-101309512**	$31,985,790.00	18/10/2019	17/07/2020
	Pago Salarios y Prestaciones Sociales.	**21-44-101309512**	$7,996,447.50	18/10/2019	17/01/2023
	Estabilidad y calidad de obra	**21-44-101309512**	$47.978.685		

ANEXO 0 RCE

COMPAÑIA	RIESGO	POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21-40-101142946	$ 165,623,200.00	18/10/2019	17/01/2020

Cordialmente,

ING. OSCAR JULIAN GUILLLEN C.

REP. LEGAL CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 258 de 2019

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2019

Señores
CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
Representante legal
GUILLEN CORREA OSCAR JULIAN
NIT: 900633259-1
Correo electrónico: PROYECTOSCAPPING@GMAIL.COM
Dirección: CR 106 NO. 17 B 09
Ciudad

REF: Comunicación de aceptación de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía FDLB-MC-007-2019, cuyo objeto es "*EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS*".

De conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA** ha aceptada la oferta presentada por la empresa **CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS** identificada con **NIT. 900633259-1** registrado ante la Cámara y Comercio con la matricula mercantil No. 02339450 del 9 de julio del 2013 renovado el 01 de abril del 2019, representada legamente por el señor **GUILLEN CORREA OSCAR JULIAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1018428445, dentro del proceso de selección de mínima cuantía indicado en la referencia, el cual se debe ejecutar de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que surge del proceso de selección de Mínima Cuantía FDLB-MC-007-2019 corresponde a INTERVENTORÍA, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen.

Carrera 80J No. 61-05- sur de la Alcaldía Local de Bosa - Conmutador: 7750462– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

21

2. PLAZO:

El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES**, plazo contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio entre el contratista, el interventor y un representante del FONDO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

EN TODO CASO EL PLAZO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA.

3. VALOR:

El valor del contrato será por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS Mcte. ($10.800.000,00)**, incluido IVA y todos los demás gravámenes que aplique, teniendo en cuenta el valor presentado en la propuesta económica.

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA se compromete a pagar el valor total del contrato de interventoría que suscriba mediante pagos teniendo en cuenta el porcentaje de avance de ejecución de obra objeto de interventoría, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura, cuenta de cobro o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Carrera 80I No. 61-05- sur de la Alcaldía Local de Bosa - Conmutador: 7750462– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

- El último pago, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará contra liquidación del mismo

NOTA 1 : *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

NOTA 2: El pago está sujeto a disponibilidad y programación del PAC, conforme al procedimiento establecido.

NOTA 3: Los pagos se deben acreditar a través de la plataforma del SECOP II. El contratista debe presentarlas en físico y cargar las cuentas de cobro en dicha plataforma para el trámite de pago.

NOTA 4: En el caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, el personal a su cargo que se requiera para la ejecución del contrato debe estar afiliado al sistema de Seguridad Social a nombre de dicho consorcio o unión temporal.

5. OBLIGACIONES:

5.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

Carrera 80I No. 61-05- sur de la Alcaldía Local de Bosa - Conmutador: 7750462– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

22

5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50de la Ley 789 de2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

5.2. Obligaciones Específicas

5.2.1 Obligaciones especiales del interventor durante la ejecución del contrato.

1. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato, los pliegos de condiciones y la propuesta del contratista, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del contrato, es decir toda la documentación que tenga relación con el contrato y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar, y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.
2. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.
3. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la Planeación de labores y cronogramas de actividades presentados por el contratista cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.
4. Verificar que existan los permisos necesarios para la iniciación del desarrollo del contrato.
5. Verificar para la suscripción del acta de iniciación del contrato, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.
6. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y

Carrera 80I No. 61-05- sur de la Alcaldía Local de Bosa Conmutador: 7750462– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la entidad, en el contrato y demás documentos contractuales.

7. Exigir al contratista la corrección de los servicios u obras que no cumplan con lo requerido.
8. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones al contrato que sean pertinentes.
9. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.
10. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.
11. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad del objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas.
12. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.
13. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, manejo de anticipo, inversión, personal, equipos, etc; cuando aplique contractualmente.
14. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.
15. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.
16. Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por el contratista, cumplan con las condiciones exigidas por la entidad.
17. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: *Acta de iniciación del contrato. *Actas de reuniones de la interventoría. *Acta de terminación del contrato. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto) *Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto) Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.
18. Informar por escrito al Fondo, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.
19. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.
20. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.
21. Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle el trámite ante el funcionario

23

o dependencia competente, haciendo seguimiento a la atención de la misma.
22. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.
23. Exigir al contratista las medidas para solucionar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc).
24. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes parafiscales, según el caso, e informar al Fondo cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación.
25. Solicitar a la Alcaldía Local de Bosa, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.
26. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.
27. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, Veeduría Ciudadana, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.
28. Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Bosa, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.
29. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago.
30. Dar estricto cumplimiento al presente contrato.

5.2.2. Obligaciones del interventor a la finalización y liquidación del contrato.

Una vez finalizadas las obras en la Unidad Operativa a intervenir, El Contratista deberá realizar el proceso de entrega formal a la interventoría quien deberá proceder a la verificación de la realización de las obras y emisión del recibo a satisfacción de las

mismas para posteriormente realizar la entrega formal tanto a la Alcaldía Local como a la Subdirección Local para la Integración Social de Bosa. Adicionalmente se deberá entregar un informe detallado que relacione el cumplimiento de cada una de las obras realizadas, según el presente Estudio Previo y el Anexo Técnico.

Durante esta etapa corresponde al interventor del contrato:

1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato, para lo cual deberá:
 - Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados al contratista.
 - Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato.
 - Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
 - Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
2. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.
3. Elaborar el acta de liquidación del contrato, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.
4. Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
5. Suscribir, conjuntamente con el contratista y el apoyo a la supervisión, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.
6. Informar al Fondo de Desarrollo Local, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente.

Carrera 80I No. 61-05- sur de la Alcaldía Local de Bosa - Conmutador: 7750462– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

7. Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Local, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial. Con tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.
8. Remitir al Fondo de Desarrollo Local, una vez finalizado el contrato de Interventoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma en medio magnético y formato PDF.

5.2.3 Obligaciones Ambientales:

1. El interventor hará seguimiento periódico a Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la Guía de manejo ambiental presentado por el contratista de acuerdo a la legislación ambiental vigente.
2. Se debe verificar en terreno los impactos generados en el contrato y la implementación y cumplimiento de los programas establecidos en el Plan, mediante las fichas de manejo.
3. Mensualmente el interventor debe revisar el informe al contratista del cumplimiento de las acciones programadas, de la implementación de los planes de acción planteados en las fichas ambientales conforme a las actividades de obra ejecutadas en ese periodo.
4. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

5.2.4. Limitaciones del contratista interventor.

El interventor NO podrá:

1. Ordenar cambios de especificaciones técnicas o de calidad de las obras, bienes o servicios, o de las condiciones de modo, tiempo y lugar establecidos en los contratos, sin la debida aprobación del ordenador del gasto.

2. Recibir a satisfacción, bienes, obras o servicios que no correspondan al objeto o condiciones contractuales.
3. Demorar la proyección o suscripción oportuna de las actas de iniciación, recibo parcial o total de obras, bienes o servicios, así como la de liquidación, y demás documentos requeridos en desarrollo del contrato respectivo.
4. Transar o conciliar diferencias sin las autorizaciones respectivas.

5.3 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía Ambiental, la Guía Verde de la Secretaría Distrital de gobierno y lo establecido en el Pliego de Condiciones, en materia ambiental y social.

6. GARANTIAS.

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantía por el/la contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, así:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar las garantías en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato

25

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Fondo de Desarrollo Local de Bosa identificada con NIT 899.9999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Plazo del Contrato contados a partir del acta de inicio y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo</td><td>10 %</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra</td><td>10 %</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el término de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio y tres (3) años más, contados a partir de la finalización del plazo contractual</td><td>5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe</td></tr>
</table>

Carrera 80I No. 61-05- sur de la Alcaldía Local de Bosa - Conmutador: 7750462– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local de Bosa y quien éste designe como apoyo a la supervisión.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local de Bosa, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión del contrato en un tercero.

Carrera 80I No. 61-05- sur de la Alcaldía Local de Bosa - Conmutador: 7750462– Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

26

En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

De conformidad con el articulo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación pública-SECOP II.

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual en la ciudad de Bogotá D.C.

Dada en Bogotá D.C. a los, diecisiete (17) días del mes de octubre de 2019.

JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Lina Fernanda López –Abogada de apoyo del FDLB
Revisó: Yamile Bahamón García – Líder de procesos
Aprobó: Sandra Ibarra – Apoyo Jurídico de despacho

INFORME
DE
ACTIVIDADES

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato, los pliegos de condiciones y la propuesta del contratista, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del contrato, es decir toda la documentación que tenga relación con el contrato y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar, y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.	En el transcurso de la obra se ha revisado controladamente las actividades expresadas en el contrato, así mismo con el paso del tiempo y cumpliendo los tiempos de ejecución se ha mencionado al contratista sus obligaciones contractuales.	INFORMES MENSUALES DEL 13 de noviembre de 2019 al 11 de marzo de 2020. INFORME SEMANALES DEL 13 de noviembre de 2019 al 11 de marzo de 2020.
Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Los mecanismos de coordinación que se han implementado son; reuniones con el contratista extraordinarias en las oficinas de interventoría, visitas y planeación de actividades, propuestas de plan de acción en pro a mejorar el desarrollo de las actividades donde sea necesario.	REUNIONES DE COMITÉ DE OBRA. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades presentados por el contratista cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Revisión en diferentes oportunidades el cronograma de actividades, el cual constantemente estuvo ajustándose para cumplir con los tiempos de ejecución de la actividades del contrato.	CRONOGRAMA INICIAL DE ACTIVIDADES DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019. CRONGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO A FECHA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Verificar que existan los permisos necesarios para la iniciación del desarrollo del contrato.	Verificación de la existencia de los permisos necesarios para la iniciación del desarrollo del contrato.	ACTA DE INICIO DE CONTRATISTA FIRMADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.
Verificar para la suscripción del acta de iniciación del contrato, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a	La interventoría verifica la suscripción del acta de iniciación del contrato, y que las garantías constituidas cumplan la fecha de iniciación con las condiciones exigidas.	ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO, Y SUS RESPECTIVAS GARANTÍAS, A SU VEZ DADO QUE SE AÑADIÓ LA PRÓRROGA NO. 3 DE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.		FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2020. SE MODIFICAN LAS GARANTÍAS SOBRE EL CONTRATO.
verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la entidad, en el contrato y demás documentos contractuales.	verificación y control de las normas de calidad al inicio de la obra, posteriormente en el desarrollo de las actividades de la red contra humo e instalación de luminarias en el jardín Antonia santos, objeto de intervención.	INFORMES MENSUALES DEL 13 de noviembre de 2019 al A 11 de marzo de 2020. INFORME SEMANALES DEL 13 de noviembre de 2019 AL 21 DE noviembre de 2020.
Exigir al contratista la corrección de los servicios u obras que no cumplan con lo requerido.	Exigencias manifestadas al contratista; en oficios de interventoría.	CORRESPONDENCIA ENVIADA: OF-BAS-01 AL 65
Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones al contrato que sean pertinentes	La interventoría estudia y hace solicitud de modificaciones del contrato para viabilización de prórrogas sobre el contrato 257 de 2019.	PRORROGA 1: 13 DE FEBRERO DEL 2020. PRORROGA 2: 13 DE MARZO DEL 2020. PRORROGA 3: 22 DE OCTUBRE DEL 2020.
Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	Se realiza control y se informa del avance de obra en cada reunión de comité dada en compañía de la entidad y el contratista.	REUNIONES DE COMITÉ DE OBRA. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Suministro al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas que se deben utilizar en la ejecución del contrato.	REUNIONES DE COMITÉ DE OBRA. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020. .

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
Controlar e inspeccionar constantemente la calidad del objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas.	Se hace control e inspección de la calidad del desarrollo del objeto contratado, a su vez los implementos del contratista y se efectúan los ajustes conforme estén las condiciones establecidas.	INFORMES MENSUALES DEL 13 de noviembre de 2019 al A 11 de marzo de 2020. INFORME SEMANALES DEL 13 de noviembre de 2019 AL 21 DE noviembre de 2020.
Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	Como interventoría se hace la respectiva atención y se resuelven consultas de la interpretación de las especificaciones.	INFORMES MENSUALES DEL 13 de noviembre de 2019 al A 11 de marzo de 2020. INFORME SEMANALES DEL 13 de noviembre de 2019 AL 21 DE noviembre de 2020.
Revisar y aprobar los programas de: ejecución, manejo de anticipo, inversión, personal, equipos, etc.; cuando aplique contractualmente.	Se revisa en cada informe de obra presentado por el contratista el personal de obra ofertado que estén cumpliendo debidamente sus actividades.	INFORMES MENSUALES DEL 13 de noviembre de 2019 al A 11 de marzo de 2020. INFORME SEMANALES DEL 13 de noviembre de 2019 AL 21 DE noviembre de 2020. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Se añadieron al contrato de obra no. 257 de 2019 la prórroga no. 3 de fecha 17 de octubre de 2020, se modifican las garantías sobre el contrato.	PRORROGA 1: 13 DE FEBRERO DEL 2020. PRORROGA 2: 13 DE MARZO DEL 2020. PRORROGA 3: 22 DE OCTUBRE DEL 2020.
Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	Requerimientos manifestados al contratista en diferentes oficios de interventoría, dada la circunstancia.	CORRESPONDENCIA ENVIADA: OF-BAS-01 AL 65
Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por el contratista, cumplan con las condiciones exigidas por la entidad.	Se exige al contratista que cumpla con las condiciones exigidas por la entidad, comprobando los elementos dado el caso	INFORMES MENSUALES DEL 13 de noviembre de 2019 al A 11 de marzo de 2020.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
	oportuno de entrega.	INFORME SEMANALES DEL 13 de noviembre de 2019 AL 21 DE noviembre de 2020.
Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: *acta de iniciación del contrato. *actas de reuniones de la interventoría. *acta de terminación del contrato. (suscrita igualmente por el ordenador del gasto) *acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. (suscrita igualmente por el ordenador del gasto) las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.	La interventoría elabora y firma conjunto al contratista todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato.	ACTA DE INICIO DE CONTRATO 258 DEL 2019: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE CONTRATO 258 DEL 2019: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
Informar por escrito al fondo, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	La interventoría informa por escrito al fondo sobre las dificultades que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	CORRESPONDENCIA ENVIADA: OF-BAS-01 AL 65
Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	Envío a la compañía de seguros, la copia de los requerimientos hechos al contratista.	N/A
Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	La interventoría programa y coordina reuniones para analizar el avance del contrato semanalmente, cumpliendo con lo expresado en el contrato.	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle el trámite ante el funcionario o dependencia competente, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	En cada reunión de comité de obra se resuelve las dudas expresadas por el contratista, organizando y entregando cada respuesta, donde sea necesario.	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.	La interventoría hace control del avance de la obra teniendo en cuenta el cronograma de actividades entregado por el contratista, a su vez se entregan observaciones expresadas en la revisión de dicho documento.	CRONOGRAMA INICIAL DE ACTIVIDADES DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019. CRONGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO A FECHA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
Exigir al contratista las medidas para solucionar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.).	La interventoría exige al contratista las medidas para solucionas los problemas administrativos específicos del contrato.	CORRESPONDENCIA ENVIADA: OF-BAS-01 AL 65.
Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, administradora de riesgos laborales arl y aportes parafiscales, según el caso, e informar al fondo cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación.	La interventoría verifica los certificados y que el contratista esté cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, administradora de riesgos laborales arl y aportes parafiscales.	ANEXO DE PLANILLAS DE PAGO EN CUENTA 1 Y CUENTA 2 DEL CONTRATISTA.
Solicitar a la alcaldía local de bosa, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.	La interventoría solicita a la alcaldía local de bosa el estudio sobre la aplicación de sanciones, y creará un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garanticen el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y	La interventoría en cada visita de obra dada, comunica al contratista por medio de oficios y anotaciones en la bitácora, las diferentes	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.	instrucciones, recomendaciones las cuales puedan corregir demorar e incumplimientos en el desarrollo de actividades de la obra.	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos peticiones del contratista, de los ciudadanos, veeduría ciudadana, de los organismos de control, fiscalización y de control disciplinario con los soportes correspondientes.	La interventoría revisa la solicitud del contratista del cambio de numero de instalación de luminarias en el exterior del jardín, esta información se socializa en comité de obra 11 de marzo del 2020.	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la alcaldía local de bosa, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.	La interventoría solicitará la asesoría que se requiera con las respectivas dependencias de la alcaldía local de bosa.	CORRESPONDENCIA ENVIADA: OF-BAS-01 AL 65.
Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la alcaldía local de bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago.	La interventoría revisa las facturas presentadas por el contratista, donde se verifica su contenido y que este esté acorde a los valores establecidos de ejecución, obligaciones y actividades pactadas.	ANEXO DE PLANILLAS DE PAGO EN CUENTA 1 Y CUENTA 2 DEL CONTRATISTA.
Dar estricto cumplimiento al presente contrato.	La interventoría hace cumplimiento total de todas las obligaciones tanto generales como específicas del contrato.	INFORMES MENSUALES DEL 13 de noviembre de 2019 al A 11 de marzo de 2020. INFORME SEMANALES DEL 13 de noviembre de 2019 AL 21 DE noviembre de 2020.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS
		CORRESPONDENCIA ENVIADA: OF-BAS-01 AL 65. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA REALIZADAS ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020.
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD:**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL:**
	MEDIDAS	**POSITIVA**
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: MANIFIESTO QUE HE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y QUE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN EL PRESENTE INFORME CORRESPONDEN A LAS LABORES EFECTIVAMENTE DESARROLLADAS EN EL PERIODO INDICADO, DECLARANDO QUE SERÉ RESPONSABLE POR LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE SIRVE COMO SOPORTE PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. (DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CTO 258 DEL 2019 DADA POR QUIENES EJERCIERON LA SUPERVISIÓN EN SU MOMENTO: PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 26 DE FEBRERO DE 2020 POR EL SEÑOR JAVIER ALBA Y DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2020 AL 12 DE MARZO DE 2020 POR LA ALCALDESA (E) TATIANA PIÑEROS AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 12 DE MARZO DE 2020)		**CONTRATISTA** **FIRMA:** **R.L. OSCAR JULIAN GUILLÉN CORREA** **C.C. NO. 1.018.428.445 DE BOGOTÁ D.C.** **NOMBRE: CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS.** **CÉDULA: NIT: 900.633.259-1**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: UNA VEZ VERIFICADO LOS SOPORTES ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA MANIFIESTO QUE EL/LA CONTRATISTA HA CUMPLIDO A LA FECHA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		**APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **SUPERVISOR:** **LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS** **ALCALDESA LOCAL DE BOSA.** **PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:** **JUAN PABLO CAÑÓN RODRIGUEZ**

FACTURAS
Y
PREDIS

ANEXO 7.

CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT 900.633.259
CR 106 N 17 B 09
Tel: (031) 3105566330
Bogotá - Colombia
proyectoscapping@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-2

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(031) 7750462
Dirección	CR 80I 61 05 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/12/2020, 09:47
Expedición	04/12/2020, 09:47
Vencimiento	03/01/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 258 DE 2020 - ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA No. 1. EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	1.00	5,724,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones setecientos veinticuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-01-03 por $ 5,724,000.00

Total Bruto	4,810,084.03
IVA 19%	913,915.97
Total a Pagar	**5,724,000.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764006177377 aprobado en 20201023 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 6.9
CUFE 6bfc3fd73ed59398b1fc3e30f5faf9336f594c707efe7ab8272981fe50e7fd17ddaf4c3107e74de26bd4d37103fecab9

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Anexo 7.

CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT 900.633.259
CR 106 N 17 B 09
Tel: (031) 3105566330
Bogotá - Colombia
proyectoscapping@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-5

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(031) 7750462
Dirección	CR 80I 61 05 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2020, 15:37
Expedición	15/12/2020, 15:37
Vencimiento	03/01/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 258 DE 2020 - ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA No. 1. EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	1.00	5,824,440.00

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Valor en Letras:
Cinco millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-01-03 por $ 5,824,440.00

Total Bruto	4,894,487.39
IVA 19%	929,952.61
Total a Pagar	**5,824,440.00**

Observaciones:
LA PRESENTE FACTURA ESTA SUJETA A RETEGARANTIA DEL 10%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764006177377 aprobado en 20201023 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 6.9
CUFE 431c7fc2698c07e96e0be3974c1c666efc4ffb1a16550693542cb746feea5f70a131e10daf23a8aa7dfcb673b71af9fe

Anexo 7.

CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT 900.633.259
CR 106 N 17 B 09
Tel: (031) 3105566330
Bogotá - Colombia
proyectoscapping@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-10

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(031) 7750462
Dirección	CR 80I 61 05 SUR	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/01/2021, 10:10
Expedición	22/01/2021, 10:10
Vencimiento	22/01/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 258 DE 2020 - ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA No. 2. EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	1.00	4,975,560.00

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Valor en Letras:
Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil quinientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-01-22 por $ 4,975,560.00

Total Bruto	4,181,142.86
IVA 19%	794,417.14
Total a Pagar	4,975,560.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764006177377 aprobado en 20201023 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 6.9
CUFE 6842283d98291322c53ba62671b83a827016da5c7d1e478f5c1f645a3ef6c0830768dc5bce9a9991783f5cb3b497f1fe

Anexo 9.

CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT 900.533.259
CR 106 N 17 B 09
Tel: (031) 3105566330
Bogotá - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 7

Fecha Nota Crédito	2021-03-30
Factura de Venta	FE-10
Generación	30/03/2021, 14:12
Expedición	30/03/2021, 14:12
Vencimiento	30/03/2021

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(031) 7750462
Dirección	CR 80I 61 05 SUR	Ciudad	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 258 DE 2020 - ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA No. 2. EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	1.00	68,040.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y ocho mil cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-03-30 por $ 68,040.00

Total Bruto	57,176.47
IVA 19%	10,863.53
Total	68,040.00

Observaciones:
Se genera nota crédito a la factura FE 10 de fecha 22 de enero de 2021 por aclaración y verificación de valores de la entidad.

CUDE: f0a0601e39ee99061ec80dd40d7c39a904c854ae329ba3611e0a5901b43e2ea4b2faf2c85f1a564ddc8083b89a423ba9
CUFE factura: 6842283d98291322c53ba62671b83a527016da8c7d1a478f5c1f645a3ef6c0330768dc5bca0a9991783f5cb3b497f1fe

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S NIt: 830.048.145-8

Gran Total:	**********	.00	10,800,000.00
Anulaciones RP		.00	

ño	Posición documento	Operación	Documento de consumo	Consumo moneda doc.	Moneda	Consumo moneda local	Moneda local	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fecha reducción	Fecha de documento	Texto para desminución de reservas	Cotiz.revalorización	Status	Reducción estadíst.
	1	Imp.compr.		10.800.000	COP	10.800.000	COP	0	0						
	1	Factura/Abono	3000237932 10012021	4.907.520	COP	4.907.520	COP	0	0	4/05/2021	3/05/2021	SEGUNDO CORTE DE OBRA FACTURAS FE-10 22 DE ENERO D			
	1	Factura/Abono	3000157080 10012021	5.746.680	COP	5.746.680	COP	0	0	24/03/2021	23/03/2021	PRIMER CORTE DE OBRA FACTURAS E -5 NOTA CREDITO			
	1	Total Facturas/Abonos		10.654.200	COP	10.654.200	COP	0	0						
	1	Consumo		10.654.200	COP	10.654.200	COP	0	0						
	1	Impte pend.		145.800	COP	145.800	COP	0	0						

PÓLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101112987	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	11	2021	17	10	2019	00:00	21	11	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.633.259-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 106 NRO. 17 B - 09	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3105566330

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7750434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN COMUNICADO DE ACEPTACION No. 258 DE 2019, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/10/2019	21/05/2021	$1,080,000.00	$1,080,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2019	21/11/2023	$540,000.00	$540,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2020	21/11/2025	$1,080,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE FECHA NOVIEMBRE 21 DE 2020 AL COMUNICADO DE ACEPTACION No. 258 DE 2019, SE ACLARA LA VIGENCIA INICIAL DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********2,700,000.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101112987

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFERTA ECONÓMICA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

Anexo 3,0

INVITACIÓN PÚBLICA FDLB-MC-007-2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
PROPUESTA ECÓNOMICA

Cordial saludo,

A través de la presente nos permitimos presentar a continuación nuestra propuesta económica detallada para la contratación de la obra que tiene por Objeto: "**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**":
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS Mcte. **($10.800.000,00)**

PROPUESTA ECONÓMICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS"	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00
VALOR TOTAL			**$ 10.800.000,00**

Nombre del proponente: CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Representante Legal: **OSCAR JULIÁN GUILLEN CORREA**
C.C.: **No.1.018.428.445** De **BOGOTÁ D.C**
Dirección de correo: **proyectoscapping@gmail.com**
Ciudad: **BOGOTÁ. D.C**

R.L. OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA

CUMPLIMIENTO
PARAFISCALES

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES

PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA"

Yo, **OSCAR JULIÁN GUILLÉN CORREA**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.018.428.445** expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de **CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS** Nit 900.633.259-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento ha dado cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello ha habido lugar, desde la firma del ACTA DE INICIO dado el día 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 hasta la fecha de ACTA DE TERMINACIÓN de fecha 21 DE NOVIEMBRE DEL 2020. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

Oscar Julian Guillen Correa
Ingeniero Civil
MAT. 25202226445CND
Representante Legal

DOCUMENTOS CONTRATISTA

utilizables en el desempeño del objeto social. 13) Los demás actos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores y que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. 14) En general efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con su objeto social. 15) Importar, exportar, adquirir y obtener equipos necesarios para el desarrollo del objeto social. 16) Celebrar toda clase de contratos ya sea con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras. 17) Adquirir o fundar establecimientos de comercio, sucursales o agencias, con sede en esta ciudad, o a nivel nacional o internacional. 16) constituir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto principal, suscribir acciones o aportar bienes a las mismas sociedades o incorporarlas a la sociedad misma

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 8.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2020 Hora: 12:07:40
Recibo No. AB20451694
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204516949471C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quien será el representante legal de la misma, pudiendo hacer negocios o adquirir compromisos en nombre de la sociedad sin limitación de cuantía. El Gerente de la sociedad tendrá un (1) suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Mientras no se designe Junta Directiva, la totalidad de las funciones de administración de la sociedad las ejercerá el Gerente, quien no tendrá limitación alguna para el ejercicio de la administración de la sociedad, ni cuantía máxima para efectuar cualquier negocio lícito en nombre de la misma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 02 del 20 de febrero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2015 con el No. 01920741 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Guillen Correa Oscar Julian	C.C. No. 000001018428445

Mediante Acta No. 07 del 20 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2020 con el No. 02555747 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Guillen Marroquin Jaime	C.C. No. 000000002978698

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2020 Hora: 12:07:40
Recibo No. AB20451694
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204516949471C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01920739 del 13 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 07 del 20 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02555748 del 20 de febrero de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7110
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	4390, 4111

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 24 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2020 Hora: 12:07:40
Recibo No. AB20451694
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204516949471C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 751,027,903

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7110

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

45

28

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2020 Hora: 12:07:40
Recibo No. AS20451634
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 920451694471C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Referencia Bancaria

miércoles, 25 de abril de 2020

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECT identificado (a) con NIT 900633259 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	38831131770	17/09/2014	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.428.445**

GUILLEN CORREA

APELLIDOS

OSCAR JULIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1989**

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00375573-M-1018428445-20120512 0029900129A 1 1711780036

27